



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 11:30 horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio que ocupa la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N; con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 2 fracción V, artículo 23 numeral 9, artículo 120 y el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron la Lic. Ana Rosalía Santos Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia y la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y Secretario de Actas y Acuerdos del Comité de Transparencia; para efectos de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de este Comité, y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura de la Propuesta de Orden del Día.
4. Presentación del Informe de Solicitudes radicadas y tramitadas en el mes de febrero de 2024.
5. Presentación del Primer Informe Trimestral de 2024 de las solicitudes de acceso a la información.
6. Asuntos Generales.
7. Acuerdos.
8. Clausura de la sesión.

La Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, Presidenta de este Comité, da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit; dando la bienvenida a los presentes y continuando con el pase de lista; acto seguido se declara que existe el quórum legal para sesionar; y se da lectura a la orden del día.

La Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control solicitó a los presentes sea incluido en el Orden del Día la presentación de la Evaluación de



Impacto de Protección de Datos Personales del Sistema de Evaluación Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital, para ello la Lic. Ana Rosalía Santos Flores solicita a los presentes votar en consecuencia, aprobando la modificación del Orden del Día, de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura de la Propuesta de Orden del Día.
4. Presentación del Informe de Solicitudes radicadas y tramitadas en el mes de marzo de 2024.
5. Presentación del Primer Informe Trimestral de 2024 de las solicitudes de acceso a la información.
6. Presentación de la Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales del Sistema de Evaluación Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital.
7. Asuntos Generales.
8. Acuerdos.
9. Clausura de la sesión.

2

Continuando con el **PUNTO CUATRO** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, informa que en periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Autónoma de Nayarit, se recibieron un total de VEINTE solicitudes de información, de cuales DOS presentadas por correo electrónico y DIECIOCHO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se anexa concentrado de solicitudes de información. **ANEXO UNO.**

Para el desahogo del **PUNTO CINCO** del Orden del Día con el uso de la voz, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, informa las solicitudes de acceso a la información, así como los trámites, respuestas, costos de reproducción, envío y resultados del periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, conforme al artículo 125 inciso 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Comentado lo siguientes:

La Universidad Autónoma de Nayarit tiene la obligación de dar trámite de solicitudes de información que le sean requeridas, por ello se presenta los números como el



análisis del comportamiento de las solicitudes de Información y de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) recibidas en el periodo en mención.

Se recibieron un total de 60 solicitudes de información, de las cuales 56 fueron de acceso a información pública y 4 relacionadas con los derechos ARCO, dentro del periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

RESUMEN DE TRAMITES DE SOLICITUDES RECIBIDAS (SOLICITUDES ARCO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)		
Medio de Presentación	Electrónico	6
	Personal/física	2
	PNT	52
Sentido que se emite la respuesta	No competencia/Orientada	10
	Entrega de Información Total	39
	Negada por no ser el Titular de Datos Personales	1
Modalidad de entrega	Medios Electrónicos	48
	Copia Simple	3
	Copia Certifica	9

Con fundamento al artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de Estado de Nayarit, el ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito, es decir, no se requiere ninguna cuota de acceso para obtener la información.

Se anexa Informe Trimestral de Solicitudes de Acceso Información del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024. **ANEXO DOS.**

Continuando con el **PUNTO SEIS**, en el uso de la voz, la Lic. Silvia Fabiola Pérez Parra, Titular del Órgano Interno de Control, presenta la Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital Local; dicho documento determina el tratamiento intensivo de datos personales en la operación de la Plataforma Digital Local. Dicho documento se remitirá al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme al artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.



Se anexa documento "Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital". **ANEXO TRES.**

Continuando con el **PUNTO SIETE**, manifiestan los presentes que no hay ningún tema a tratar en Asuntos Generales, se continua con el **PUNTO OCHO**, del Orden del Día se da la lectura a los acuerdos de la presente sesión, por parte de la Dra. Rosa Ruth Parra García, Secretaria de Administración y en su carácter de Secretaria de Actas y Acuerdos de este Comité.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por enterada la información correspondiente a las solicitudes recibidas y tramitadas dentro del periodo señalado que expone a este Comité, y para dar cumplimiento con lo que señala la Ley de Transparencia que se cita.

SEGUNDO.- Se tiene por enterada la información correspondiente al Informe de las solicitudes de acceso a la información, así como los trámites, respuestas, costos de reproducción, envío y resultados del periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, conforme al artículo 125 inciso 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se tiene por enterada el documento "Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital Local"; mismo que se remitirá al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme al artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que tratar, la Licenciada Ana Rosalía Santos Flores, en su carácter de Presidenta de este Comité, declara como clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo las 12:30 horas del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, firmando la presente acta al calce y al margen los que en ella participaron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.**

LA PRESIDENTA

**LIC. ANA ROSALÍA SANTOS FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTAS

**DRA. ROSA RUTH PARRA GARCÍA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

LA VOCAL

**LIC. SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ores del	ocial	iversidad
ar dichas	com y de	iversidad

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten text: *Alto*

No.	Polo	Medio de Presentación	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Recepción	Respuesta	División	Modalidad de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitud	Género del solicitante	Sentido en que se envía la respuesta	OBSERVACIONES
1	180377724000041	Correo Electrónico	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	01/03/2024	11/04/2024	17 días hábiles	Medios Electrónicos	Aramando Briseño López	Persona Física	Masculino	Información Total	Yo Armando Briseño López, catedrático de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías con número de empleado 492320, con correo institucional para recibir cualquier información armandobrenso@uan.edu.mx y número telefónico para recibir mensajes en el WhatsApp 3112306966. Además de brindarle un saludo, solicito a los contratos colectivos de trabajo autorizados por nuestra Universidad Autónoma de Nayarit que se desprende de los salarios asignados en los contratos colectivos de trabajo autorizados por nuestra Universidad Autónoma de Nayarit que me indiquen si existe alguna política o norma interna que establezca las condiciones de pago de los salarios de los docentes y bases de la UAN. (Se adjunta copia de la información solicitada). Agradeciendo el apoyo que tenga a bien proporcionarme dicha información a la brevedad lo posible y con fundamento en la Ley de la Transparencia, Código de ética de nuestra U.A.N. y el Artículo 6vo. Constitucional.
2	180377724000042	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	05/03/2024	16/04/2024	18 días hábiles	Medios Electrónicos	Dario Rodríguez	Persona Física	Masculino	Información Total	¿Cuál fue el recurso ejercido el año 2023 y 2023 en infraestructura, y cuál fue el origen del recurso, de qué fondo, especificar nombre del fondo o programa? ¿Se invitó en infraestructura sustentable en los últimos años, y cuál fue el fondo?
3	180377724000043	Correo Electrónico	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	06/03/2024	19/04/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	J. Ponce	Persona Física	Masculino	Información Total	Buen día por este medio solicito la siguiente información Y/O fundamentos. Dentro de la información financiera y otra información que estructura orgánica así como la designación de un Director Ejecutivo, siendo este maestro de la misma universidad. Por lo anterior solicito saber lo siguiente: 1.- ¿Cuál es el fundamento o argumento para que la universidad designe recursos financieros a un A.C., en este caso al CENITT? 2.- El recurso financiero propinado a CENITT ¿Para que se utiliza? 3.- ¿La Dirección efectiva del CENITT cuenta con un sueldo pagado por la Universidad o quien cubre los sueldos de dicha dirección? 4.- ¿Como beneficia el CENITT a la Universidad? Sin mas que agregar reciba un cordial saludo.
4	180377724000044	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	07/03/2024	09/03/2024	09 días hábiles	Otro	María Guadalupe Martínez Castañeda	Persona Física	Femenino	Información Total	En cumplimiento a la audiencia de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del Juicio Controversias del Orden Familiar, expediente número al libro, promovido por Rosa Amalia Huerta García en contra de Nestor Jesús Ledón Avila, solicito a usted, proporcionar información sobre el salario que percibe María Guadalupe Martínez Castañeda, especialmente sobre si se encuentra actualmente inscrita cursando alguna carrera en esta Universidad, pues si no lo está, en esta carrera o cualquier otra, si la actora incidentista pudo haberse graduado en alguna carrera o profesión, en caso de resultar positiva su respuesta, agradeceré que me indique en qué institución educativa y si la actora incidentista en algún momento dejó sin continuar con sus estudios, a partir de la inscripción que tuvo en la carrera DE LINGÜÍSTICA APLICADA en el año 2023 cuanto tiempo le falta para egresar de sus estudios.
5	180377724000045	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	07/03/2024	20/03/2024	08 días hábiles	Medios Electrónicos	Enrique	Persona Física	Masculino	Información Total	Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente. 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación. 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente. 4. Razones para las cuales se utilizó el software. 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, contrato con una firma de adquisición). 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato con la forma de adquisición. 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicitar la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores interesados en la licitación. Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.
6	180377724000046	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	12/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Información Total	Solicito copias certificadas de los originales de toda la documentación relacionada con el número de Código de Plaza 92982 OTORGADA el 1 de mayo de 2007 a nombre del C. Gerardo Daniel Ramírez Cruz, con el número de trabajador 00897, dichas Copias Certificadas deberán ser de los DOCUMENTOS ORIGINALES con firmas de los intervinientes los señores Gerardo Daniel Ramírez Cruz y Gerardo Daniel Ramírez Cruz al Nayait y de cualquiera de sus áreas administrativas y académicas. -Solicito se me entregue la información de forma electrónica y/o digital al correo electrónico gerard.daniel@hotmail.com, y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y y que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que esta tramite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y el Interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditandome mediante credencial de elector expedida por el IINE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales, así como a los documentos, expedientes, archivos, expedientes, y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit y sus dependencias, para que me entregue la información solicitada, para que yo pueda ejercer mi derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales, así como a los documentos, expedientes, archivos, expedientes, y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar, se tenga por entendido que toda la información que se genera es la presente solicitud se archive conforme a la Ley de Transparencia, para que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad inherente que conlleven lo solicitado, que los públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculen a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
7	180377724000047	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Información Total	Solicito copia certificada del original que en 2007 se emitió de la plantilla de la totalidad del personal que ingresó a laborar de manera oficial con plaza dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit durante todo el año 2007. Así mismo de las propuestas sindicales para ocupar dichas plazas y la respuesta oficial de la Dirección de Recursos Humanos de ese tiempo, todo en copias certificadas de los originales que obran dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit. La anterior documentación la solicito de manera oficial al correo gerard.daniel@hotmail.com y de manera física.
8	180377724000048	Sistema Informe/PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	17/04/2024	13 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Información Total	Solicito de forma electrónica, digital y de forma física copias certificadas del listado oficial del personal vigente que labora dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit con Nombre del trabajador, Número de trabajador, Código de plaza de ingreso a laborar dentro de la Universidad Autónoma de Nayarit. La anterior documentación la solicito de manera oficial al correo gerard.daniel@hotmail.com y de manera física.

9	180377724000049	Sistema Informes/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito copias certificadas de los recibos Originales que fueron emitidos a mi nombre GERARDO DANIEL RAMIREZ CRUZ, con sus respectivas firmas de los intervinientes y con los números y códigos respectivos, en las siguientes fechas al 01 de Marzo 2010 al 15 de Febrero del 2011. Todo lo anterior de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y y que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditando mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a la información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con el nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramírez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramírez Cruz Universidad Autónoma de Nayarit, en las siguientes áreas administrativas, académicas y las demás que relacionen al suscrito con actividades de investigación, extensión, gestión y demás actividades que intervienen la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere en la presente solicitud se apega conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
10	180377724000050	Sistema Informes/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que fueron emitidos Universidad Autónoma de Nayarit a nombre del C. GERARDO DANIEL RAMIREZ CRUZ, donde se incluyan las firmas de los intervinientes y con los respectivos números de trabajador oficiales y código de plaza y código de nómina, todo esto, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2016. Todo lo anterior de remitiendo de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y y que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditando mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a la información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con el nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramírez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramírez Cruz Universidad Autónoma de Nayarit y sus diferentes áreas administrativas, académicas y las demás que relacionen al suscrito con actividades de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que interviene la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere en la presente solicitud se apega conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
11	180377724000051	Sistema Informes/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que en su momento fueron emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit a favor del Código de Plaza 82382, donde se incluyan las firmas de TODOS los que hayan intervenido en dichos recibos tanto de emisión como de recepción del mismo; todo con sus respectivos montos, sus números de trabajador oficiales y sus códigos de nómina, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2022, incluyendo pagos de aguinaldo y demás prestaciones laborales. Todo lo anterior de remitiendo de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y y que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditando mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a la información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con Código de Plaza 82382 a nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramírez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramírez Cruz además códigos y números de trabajador que relacionen al suscrito con actividades administrativas, de docencia, de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que interviene la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente solicitud se apega conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
12	180377724000052	Sistema Informes/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que en su momento fueron emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit a favor del Número de Tablero de 0689, donde se incluyan las firmas de TODOS los que hayan intervenido en dichos recibos tanto desde la emisión como de la recepción del mismo; todo con sus respectivos montos, sus números de trabajador oficiales y sus códigos de nómina, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2022, incluyendo pagos de aguinaldo y demás prestaciones laborales. Todo lo anterior de remitiendo de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y y que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditando mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a la información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con Código de Plaza 82382 a nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramírez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramírez Cruz además códigos y números de trabajador que relacionen al suscrito con actividades administrativas, de docencia, de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que interviene la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente solicitud se apega conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
13	180377724000053	Sistema Informes/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	14/03/2024	01 día hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramírez Cruz	Persona Física	Masculino	Información Total	El artículo Artículo 114 de la ley de transparencia del estado de Nayarit señala que el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, estará integrado por el Comisionado Presidente del Instituto quien lo presidirá, un consejero designado por el Consejo Estatal de Organismos No Gubernamentales de Nayarit, un empresario designado por el Consejo Empresarial de Nayarit, un notario nombrado por el Colegio de Notarios del Estado de Nayarit y un consejero con perfil académico nombrado por el Ciudadano de Nayarit. En ese sentido, el Instituto de Transparencia no cuenta actualmente con dicho consejo consultivo ciudadano que es pido a la Universidad Autónoma de Nayarit, se solicita al Instituto de Transparencia que escaneada de cualquier documento o documentos emitido por el Instituto de Transparencia local al instituto de transparencia y que haya sido recibido con posterioridad a la fecha de solicitud de transparencia del estado así como se me remita copia digitalizada o escaneada en esta misma plataforma la respuesta si la hubiere, al oficio donde se le haya convocado a integrarse en el consejo consultivo ciudadano referido.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
 ANEXO DOS. Informe Trimestral de Solicitudes Recibidas
 (SOLICITUDES ARCO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)
 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024

No.	Folio	Medio de Promoción	Tipo de Solicitud	Información Solicitada	Trámite			Datos del Solicitante			Señala en que se emite la respuesta	OBSERVACIONES
					Recepción	Respuesta	Duración	Medios de Respuesta	Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Género del Solicitante	
1	18037772400001	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	27/12/2023	18/01/2024	7 días hábiles	Medios Electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Favor de indicar la COMPRA de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo de DICIEMBRE DEL 2023.
2	18037772400002	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	27/12/2023	15/01/2024	4 días hábiles	Medios Electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Solicito Copia de las facturas de la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos por la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo de DICIEMBRE DEL 2023.
3	18037772400003	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	27/12/2023	06/02/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Ariana Barraza Hernandez	Persona Física	Femenino	Pago solicitud de la siguiente información 1. Número de trabajadores activos especificando el tipo de jubilación dependiendo de las reformas elaboradas a su sistema de pensiones del 2021 a la fecha. 2. Porcentaje de aportación del trabajador activo al fondo de pensiones dependiendo del tipo de sistema de pensiones al que pertenezca. 3. Monto de la nómina de activos dependiendo el tipo de jubilación al que pertenezca. 4. Número de trabajadores jubilados especificando el tipo de jubilación dependiendo de las reformas elaboradas a su sistema de pensiones del 2021 a la fecha. 5. Porcentaje de aportación del trabajador jubilado (el así lo hicieran) al fondo de pensiones dependiendo del tipo de sistema de pensiones al que pertenezca. 6. Monto de la nómina de jubilados dependiendo el tipo de pensión a la que pertenezca. 7. Saldo actual de la cuenta en su sistema de pensiones.
4	18037772400004	Sistema Infomex/ PNT	Derechos ARCO	Obligaciones de transparencia	29/12/2023	31/01/2024	17 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramirez Cruz	Persona Física	Masculino	Solicito toda la documentación a manera de Copias Certificadas de cualquier tipo de proceso administrativo que relacione la prestación de servicios profesionales y/o de cualquier tipo o modalidad prestados por parte del suscrito de nombre Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz con la Universidad Autónoma de Nayarit y/o cualquiera de sus unidades administrativas. Además solicito: Copias certificadas de los recibos o comprobantes de nómina y/o de cualquier otro tipo, que de manera oficial se hayan generado por la Universidad Autónoma de Nayarit y otros tipos de recibos donde hubiere recursos financieros, cualquier tipo de comprobante de remisión, con sus respectivos números de folio de control, donde aparezca el nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz, todo esto de inicio a fin. Copias certificadas de los oficios y documentos de trámites de gestión detallando los conceptos para cualquier tipo de pago, remuneración y/o retención que la Universidad Autónoma de Nayarit haya emitido a favor del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz. Copias certificadas de la totalidad de oficios o documentos oficiales donde el suscrito con el nombre Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz se encuentre con cualquier tipo de relación con la Universidad Autónoma de Nayarit.
5	18037772400005	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	04/01/2024	24/01/2024	10 días hábiles	Medios Electrónicos	Luis Miguel Velasco Lizarraga	Persona Física	Masculino	Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición. Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del periodo comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023.
6	18037772400006	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	17/01/2024	30/01/2024	9 días hábiles	Medios Electrónicos	secretaría perra anticorupcion	No disponible	No disponible	solicito la carga horaria de la siguiente persona Alicia Lizet Miramontes Vargas y su asistencia o permiso al cuenta y sus horarios del 2021 2022 2023 y 2024 de estos y cada uno de los años mencionados.
7	18037772400007	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	18/01/2024	29/01/2024	7 días hábiles	Medios Electrónicos	Felipe Gonzalez	Persona Física	Masculino	Solicito información sobre el horario y antigüedad del trabajador EDGAR OMAR HERNANDEZ FLORES.
8	18037772400008	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	19/01/2024	15/02/2023	16 días hábiles	Medios Electrónicos	Miguel Angel Hernandez Lozano	Persona Física	Masculino	Solicito copia certificada por el emisor que avale la autenticidad de los horarios de los docentes de la Unidad Académica del semestre Agosto 2023 - Enero 2024 de la Unidad Académica Preparatoria #7.
9	18037772400009	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	22/01/2024	15/02/2024	16 días hábiles	Medios Electrónicos	Visible	No disponible	No disponible	¿Cuenta la organización con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI que trabajan en la institución? Favor de describirlo. Asimismo, describir de qué manera garantiza el cumplimiento de este mecanismo, en caso de contar con él.
10	18037772400010	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	22/01/2024	15/02/2024	16 días hábiles	Medios Electrónicos	Visible	No disponible	No disponible	¿La organización recibe información sobre la orientación sexual o identidad de género de las personas beneficiarias, apoyadas o asistidas en algunos de sus programas o en la realización de sus actividades de atención a ciudadanía?
11	18037772400011	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	22/01/2024	15/02/2024	16 días hábiles	Medios Electrónicos	Visible	Visible	Visible	En el último año ¿la organización ha capacitado o contratado servicios de capacitación a su personal en materia de trato igualitario y sin discriminación a personas LGBTI? En caso afirmativo, favor de describir las actividades de capacitación y el número de personas capacitadas.

APST

27

X

12	180377724000012	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	22/01/2024	15/02/2024	15 días hábiles	Medios Electrónicos	Maria Teresa Casillas Alcalá	Persona Física	Femenino	No competencia orientada	solicitó se me expida el reporte cheador de todos los días del semestre Agosto-Diciembre del 2023, a SU NOMBRE Saydhan Margarita Mendoza Reyes con código de trabajador 98551, ello con la finalidad de demostrar que lejos de actuar como Directora Sustituta, actúa en forma arbitraria, pasando por alto las leyes Reglamentaria y contumaz en su ejercicio. No se pasa por inadvertido que en todas las peticiones que le he hecho, exige evidencias como consecuencia de lo que me he comprometido a hacer, pero no me ha dado respuesta alguna, lo que me ha llevado a solicitar que se me expida una copia de los expedientes que he solicitado que usted este en cumplir a las obligaciones de acuerdo al Código de Ética y de conducta de la Unidad Académica de los días señalados en su oficio No. UACBI/ISMMR/488/2023 se me expida copia de los videos de las cámaras de seguridad para demostrar que el tiempo asistencias, en razón que se me hacen descuentos a la nómina por el concepto de inasistencias. También le solicito que exhiba su carga horaria y sus asistencias. lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, en virtud que usted es un sujeto obligado y tiene que existir transparencia en su actuar, también debe de exhibir dicha información, de lo contrario existe una falta y omisión a la misma Ley. Finalmente le solicito que sus respuestas sean congruentes, fundadas y motivadas de acuerdo a los artículos 1, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política Mexicana; artículos 1, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 fracción 6, 23 fracción 4 y 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, a sus vez al Estatuto de Gobierno y Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, porque de no contestar de manera congruente usted incurre entre muchos conceptos jurídicos en una discriminación y falta de lealtad a la propia Universidad, lo anterior lo expreso de tal manera porque la Representante Sindical de esta Unidad Académica, le hizo a usted una solicitud y no la acordó conforme a su petición, dándole una respuesta que se considera como todo un contexto arbitrario por citar que no le respondía porque no iba en hoja membretada. Lo que se considera toda una falta de Respeto y al Derecho Humano.
13	180377724000013	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	23/01/2024	05/02/2024	09 días hábiles	Medios Electrónicos	Maria Dolores Encarnación Bernal	Persona Física	Femenino	Información Total	Soy la Dra. María Dolores Encarnación Bernal, adscrita a la Unidad Académica de Bahía de Bandejas, Nayarit. Ingrese a la Universidad Autónoma de Nayarit de las 8 de la mañana del año 2001, la situación es que no se me reconoce desde ese año sino hasta 2001 en adelante. Estoy solicitando poder acceder a los archivos del año 2000 con cargas horarias de la Unidad Académica de Bahía de Bandejas e listas donde aparece mi nombre (en época estudiantil, como voluntaria), de ese año en específico. En esa época no existía Sistema y trabajabamos en las instalaciones de la Proba de Bahía de Bandejas, Nayarit. Enviando un cordial saludo envío este correo, con la finalidad de realizar una solicitud de información, referente a las carreras en las que puedo solicitar la beca del posgrado con base a la Universidad Autónoma de Nayarit. Desgraciado dicha información en * Nombre de las Maestrías o Doctorados disponibles en la Unidad Académica en la que se encuentran dichos programas. Especificando este correo como al medio para la entrega de dicha información. Esta SOLICITUD DE INFORMACION fundamentada en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y al Artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Sin mas por el momento me despido, esperando su pronta respuesta. GRACIAS.
14	180377724000014	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	25/01/2024	25/01/2024	01 día hábiles	Medios Electrónicos	Arturo Chavez Camero	Persona Física	Masculino	Información Total	Favor de indicar la COMPRA de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos en el periodo de ENERO DEL 2024.
15	180377724000015	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	29/01/2024	21/02/2024	14 días hábiles	Medios Electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Información Total	Solicito Copia de las facturas de la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos por la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo de ENERO DEL 2024.
16	180377724000016	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	29/01/2024	29/01/2024		Medios Electrónicos	Ligia Sosa C.	Persona Física	Femenino	Información Total	Solicito un registro acerca de cuales fueron las propuestas empresariales que se llevaron a cabo en el estado de Nayarit, preferiría que la información de las propuestas pudiera ser extendida al ámbito general ya sea de turismo, empresarial, educativo, entre otras.
17	180377724000017	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	29/01/2024	30/01/2024	01 día hábiles	Medios Electrónicos	Estudiante De Id Roberto	No disponible	No disponible	No competencia	Concentrado de nómina quincenal de todo el personal docente de la Unidad Académica Preparatoria #7 de la UAN (Universidad Autónoma de Nayarit) durante el periodo Agosto 2023-Enero 2024. Sin discriminar ni ocultar alguna información.
18	180377724000018	Correo Electronico	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	01/02/2024	23/02/2024	14 días hábiles	Medios Electrónicos	Miguel Angel Fernandez	Persona Física	Masculino	Información Total	A quienes corresponden, requiero saber en que se basaron uno de los salarios de descuentos y porcentaje que comenzaron a aplicar a partir de 2023 en agualado, día del empleado universitario y nomina, así como los descuentos que se aplican a partir de 2024. Y como mencionan, fue sugerencia de parte de auditoria en la página web institucional, ¿Que Órgano Auditor fue quien dio dicha sugerencia y bajo qué fundamento, ley o normativa es que aplican estos porcentajes y descuentos? Así mismo quisiera conocer los mismos fundamentos de los cálculos que se aplicaban para descuentos de nómina en 2021, 2022, 2023 y bajo qué ley o normativa se basan en cambiar dichos descuentos o porcentajes ha hoy en día. De igual manera requiero copia certificada de los fundamentos/normativas que se me presenten. También quisiera saber la fecha próxima de los pagos de quinquenio para los que cumplieron 5, 10, 15, y 20 años como trabajadores universitarios el pasado año 2023
19	180377724000019	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	01/02/2024	21/02/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Carlos Miramontes	Persona Física	Masculino	Información Total	Listado de estudiantes de primer año, segundo semestre, de la carrera de Derecho, cada uno con sus respectivos promedios.
20	180377724000020	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	02/02/2024	06/02/2024	03 días hábiles	Medios Electrónicos	edidcar.lopez@gmail.com	Persona Física	Masculino	Negada por no ser titular de los Percepciones	Me pudieran proporcionar información sobre los proyectos a futuro para mejorar el desarrollo urbano de Nayarit. Espero su respuesta.
21	180377724000021	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	02/02/2024	06/02/2024	01 día hábiles	Medios Electrónicos	Javier Delgado Rodarte	Persona Física	Masculino	No competencia orientada	Me gustaría saber el presupuesto exacto con el que cuenta el estado de Nayarit para realizar y/o mejorar obras públicas en el 2024, la forma en la cual se va a repartir el mismo y una fecha aproximada en la cual el público pueda apreciar los resultados.
22	180377724000022	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	02/02/2024	06/02/2024	01 día hábiles	Medios Electrónicos	maruujfuentes1@gmail.com	No disponible	No disponible	No competencia orientada	

ARF

✓

23	18037774000023	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia		06/02/2024	11/03/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Diagnostico Institucional_UA N	No disponible	No disponible	Información Total	Con fundamento en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito la siguiente información: 1.-informes o documentos que contengan los resultados de auditorías por cada año, realizadas a la Universidad Autónoma de Nayarit (en adelante, UAN) durante los años 2016 a 2023, y su correspondiente respaldo documental. 2.-Documentos en los que se haga constar: a) Las observaciones realizadas en cada auditoría, b) las observaciones que no pudieron solventar y que han sido objeto de sanción, y c) las observaciones pendientes de resolver en cada una de dichas auditorías. 3.-El número de acciones legales, tales como denuncias (reportes de hechos, carpetas de investigación o similares) en sede penal y/o procedimientos administrativos iniciados en contra de servidores públicos de la UAN que han iniciado por presuntos actos en materia de delitos o faltas administrativas en materia de corrupción, en su respectivo respaldo documental. 4.-El número y los nombres completos de las personas servidoras públicas de la UAN que están siendo objeto de investigación actualmente en alguna instancia penal o administrativa en materia de delitos o faltas administrativas en materia de corrupción como resultado de las auditorías antes referidas, o por causas ajenas a éstas, en su respectivo respaldo documental. A efecto de proporcionar dicha información, no debo proporcionar presuntas violaciones a derechos humanos. Además, la ley mandata a los servidores públicos y de temas relacionados preparar versiones públicas que son compatibles con la protección de datos personales.
24	18037774000024	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia		06/02/2024	11/03/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Diagnostico Institucional_UA N	No disponible	No disponible	Información Parcial	Con fundamento en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56-B y demás aplicables del Estado de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit (en adelante, UAN), y de las leyes general y local en materia de responsabilidad administrativa, solicito la siguiente información: 1.- La relación de todos y cada uno de los procesos, trámites y servicios que realiza la Secretaría de Administración de la UAN. 2.- Los manuales 1) de organización y procedimientos y demás disposiciones jurídicas de la UAN. 3.- Los procedimientos administrativos y políticas que regulan los procesos, trámites y servicios que realiza la Secretaría de Administración de la UAN. 4.- Informe al portal o repositorio de acceso pública en internet donde se pueda constar lo que debe hacer un docente de la UAN cuando sus percepciones salariales no son acordados con lo establecido en su carga horaria válida debidamente, y la liga de acceso público en internet, en su correspondiente soporte documental. 6.- Informe cuál es la Nómina de la Secretaría de Administración, no trae escrito el nombre correcto o completo de dicha unidad administrativa, y/o de su titular, y el fundamento legal para ello, y de quién proviene dicha instrucción, y mediante que medio se ha hecho constar dicha indicación. 7.- Informe si es verdad o no que en la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración los servidores públicos encargados de dicho trámite o proceso, tienen la indicación de preguntar cuál es el motivo por el que se requiere una constancia laboral. 8.- Informe si es verdad o no que en la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración 1) los servidores públicos encargados de dicho trámite o proceso se niegan a elaborar constancias laborales fuera de las que les arroja el denominado "sistema", con independencia del requerimiento específico del solicitante, y que 2) si el solicitante se encuentra de licencia sin goce de sueldo, se le niega dicha constancia, alegando que el sistema no puede generarla aún cuando la relación laboral está suspendida, no terminada. 9.- Informe si los procesos de gestión administrativa de la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración han pasado por un dictamen o validación legal del área jurídica competente, para saber si violan o no derechos de sus destinatarios en su diseño, y las constancias documentales de ello.
25	18037774000025	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia		06/02/2024	11/03/2023	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Diagnostico Institucional_UA N	No disponible	No disponible	Información Total	Con fundamento en el artículo 6o., en relación con su correlativo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito la siguiente información que hayan generado o tengan en su poder, o que deban generar o tener de acuerdo a su marco normativo aplicable: 1.-La o las auditorías, informes, oficios circulares, convenios y cualquier documento análogo emitido por a) la Secretaría de Educación Pública Federal, b) la Auditoría Superior de la Federación y/o c) la Auditoría Superior del Estado, en la que se haga constar la observación, indicación, determinación, orden, sugerencia o análogo para que los trabajadores académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit (en adelante, UAN), se sujeten a un horario de trabajo de cuarenta horas semanales, distribuidas en jornadas obligatorias de ocho horas diarias por semana, y que debieran devengarse en un lugar dentro de su centro de adscripción, salvo excepciones atribuibles a situaciones personales o de investigación que lo justifiquen, y su correspondiente fundamento legal para tal determinación. 2.-La o las auditorías, informes, oficios, circulares y cualquier documento análogo emitido por la rectoría, en la que se haga constar la observación, indicación, determinación, orden, sugerencia o análogo para que los trabajadores académicos de la Universidad Autónoma de Nayarit (en adelante, UAN) se sujeten a un horario de cuarenta horas semanales, distribuidas en jornadas obligatorias de ocho horas diarias por semana, y que debieran devengarse en un lugar dentro de su centro de adscripción, salvo excepciones atribuibles a situaciones personales o de investigación que lo justifiquen, y su correspondiente fundamento legal para tal determinación. 4.- A la UAN: Emita el escrito donde se haga constar el fundamento legal y las razones que expliquen por qué las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley Federal del Trabajo, relativas a la naturaleza laboral de la actividad de los trabajadores de las universidades que gozan de autonomía constitucional, a la fecha de la presente solicitud de información, no han sido atendidas.

ARJ

17

26	180377724000026	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	06/02/2024	11/03/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Diagnostico Institucional_UA N	No disponible	No disponible	Información Total	Con fundamento en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56-B y demás aplicables del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit (en adelante, UAN), y de las leyes general y local en materia de responsabilidades administrativas, solicito la siguiente información: 1.- La relación de todos y cada uno de los procesos, trámites y servicios que realiza la Secretaría de Administración de la UAN. 2.- Los manuales 1) de organización y 2) de procedimientos y demás disposiciones jurídicas, administrativas y políticas que regulan los procesos, trámites y servicios que realiza la Secretaría de Administración de la UAN, en su correspondiente soporte documental. 3.- La liga de acceso al portal o repositorio de acceso público en internet donde se puede consultar lo solicitado en los puntos anteriores. 4.- Informe si existen "políticas" de actuación en la Secretaría de Administración que sólo se han transmitido de manera verbal y que no constan por escrito. 5.- El manual de procedimientos donde se hace constar lo que debe hacer un docente de la UAN cuando sus percepciones salariales no son acordes con lo establecido en el documento 6.- Informe cual es la indemnización, y la liga de acceso público en internet, en su correspondiente soporte documental. 6.- Informe cual es la indicación o instrucción cuando es el caso que un oficio o escrito que se dirige a la Dirección de Recursos Humanos y/o de su titular, y el fundamento legal para ello, y de quien proviene dicha instrucción, y mediante que medio se ha hecho constar dicha indicación. 7.- Informe si es verdad o no que en la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración los servidores públicos encargados de dicho trámite o proceso, tienen la indicación de que el proceso se sigue en el caso de que se requiere una constancia laboral. 8.- Informe si es verdad o no que en la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración 1) los servidores públicos encargados de dicho trámite o proceso se rigen por el manual de procedimientos de la UAN, y que 2) si el solicitante se encuentra de licencia sin goce de sueldo, se le niega dicha constancia, alegando que el sistema no puede proporcionar la información solicitada. 9.- Informe si los procesos de gestión administrativa de la Dirección de Recursos Humanos y Nómina de la Secretaría de Administración han pasado por un dictamen o validación legal del área jurídica competente, para saber si violan o no derechos de sus destinatarios en su diseño, y las constancias documentales de ello.									
27	180377724000027	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	08/02/2024	09/02/2024	01 día hábil	Medios Electrónicos	Jordan Olivares García	Persona Física	Masculino	No completada/ orientada	Solicito listas de participantes y ponenciales en el Congreso Nacional de Maestros de Derecho Agrario, evento celebrado entre 1970 y 1977. posgrado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 2. ¿Cuántos estudiantes están inscritos actualmente en el programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 3. De los estudiantes inscritos actualmente en el programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos son hombres y cuántas son mujeres? 4. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 5. De los estudiantes que estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos fueron hombres y cuántas mujeres? 6. ¿Cuál es la tasa de graduación del programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 7. ¿Cuál es la tasa de cobertura del programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 8. ¿El programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo incluye investigación y docencia? 9. ¿Cuándo se creó el programa de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 10. ¿Cuál es el nombre del programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 11. ¿Cuántos estudiantes están inscritos actualmente en el programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 12. De los estudiantes inscritos actualmente en el programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos son hombres y cuántas son mujeres? 13. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 14. De los estudiantes que estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos fueron hombres y cuántas mujeres? 15. ¿Cuál es la tasa de graduación del programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 16. ¿Cuál es la tasa de cobertura del programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 17. ¿El programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo incluye investigación y docencia? 18. ¿Cuándo se creó el programa de maestría en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 19. ¿Cuál es el nombre del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 20. ¿Cuántos estudiantes están inscritos actualmente en el programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 21. De los estudiantes inscritos actualmente en el programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos son hombres y cuántos son mujeres? 22. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 23. De los estudiantes que estuvieron inscritos en 2022 y 2023 en el programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo ¿cuántos fueron hombres y cuántas mujeres? 24. ¿Cuál es la tasa de graduación del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo? 25. ¿Cuál es la tasa de cobertura del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homólogo?									
28	180377724000028	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/02/2024	15/03/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Anonimo	No disponible	No disponible	Información Total	Se le requiere para que dentro del término legal de tres días informe a este juzgado si el C. Josue Fernando Hernández Anzu con número de CURP HEA-960505HNTRRS01, actualmente se encuentra inscrito en dicha institución y caso de ser afirmativo informe el semestre o grado que cursa o bien informe si culminó la licenciatura en la Unidad Académica de Obontología, o bien señale el estatus en el que se encuentra, lo anterior para los efectos legales correspondientes. A quien correspondier: requiero saber sobre cuanto recurso financiero le dan a la unidad académica de enfermería por mes para gastos internos, y si existe algún adeudo por cubrir de años anteriores. solicito información si ya se le inició procedimiento rectorial a la servidora pública Alicia Lizeth Miramontes varga por no cumplir sus horarios ya que en el poder judicial sus horarios es de 8:00 a 16:00 y en la universidad es de 16:00 a 8:00 pm documentando si se hizo el depósito y a que cuenta y sino copia del procedimiento así si en el poder judicial ella tiene contrato o es de base									
29	180377724000029	Personal/ Escrito	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	14/02/2024	19/02/2024	03 días hábiles	Medios Electrónicos	María del Socorro Marín Reyes	Persona Física	Femenino	Información Total	Se le requiere para que dentro del término legal de tres días informe a este juzgado si el C. Josue Fernando Hernández Anzu con número de CURP HEA-960505HNTRRS01, actualmente se encuentra inscrito en dicha institución y caso de ser afirmativo informe el semestre o grado que cursa o bien informe si culminó la licenciatura en la Unidad Académica de Obontología, o bien señale el estatus en el que se encuentra, lo anterior para los efectos legales correspondientes. A quien correspondier: requiero saber sobre cuanto recurso financiero le dan a la unidad académica de enfermería por mes para gastos internos, y si existe algún adeudo por cubrir de años anteriores. solicito información si ya se le inició procedimiento rectorial a la servidora pública Alicia Lizeth Miramontes varga por no cumplir sus horarios ya que en el poder judicial sus horarios es de 8:00 a 16:00 y en la universidad es de 16:00 a 8:00 pm documentando si se hizo el depósito y a que cuenta y sino copia del procedimiento así si en el poder judicial ella tiene contrato o es de base									
30	180377724000030	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	15/02/2024	15/03/2024	16 días hábiles	Medios Electrónicos	petra perez perez perez	Persona Física	Femenino	Información Total	Se le requiere para que dentro del término legal de tres días informe a este juzgado si el C. Josue Fernando Hernández Anzu con número de CURP HEA-960505HNTRRS01, actualmente se encuentra inscrito en dicha institución y caso de ser afirmativo informe el semestre o grado que cursa o bien informe si culminó la licenciatura en la Unidad Académica de Obontología, o bien señale el estatus en el que se encuentra, lo anterior para los efectos legales correspondientes. A quien correspondier: requiero saber sobre cuanto recurso financiero le dan a la unidad académica de enfermería por mes para gastos internos, y si existe algún adeudo por cubrir de años anteriores. solicito información si ya se le inició procedimiento rectorial a la servidora pública Alicia Lizeth Miramontes varga por no cumplir sus horarios ya que en el poder judicial sus horarios es de 8:00 a 16:00 y en la universidad es de 16:00 a 8:00 pm documentando si se hizo el depósito y a que cuenta y sino copia del procedimiento así si en el poder judicial ella tiene contrato o es de base									
31	180377724000031	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	15/02/2024	21/03/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	gonzalez garcia pedro	Persona Física	Masculino	Información Total	Se le requiere para que dentro del término legal de tres días informe a este juzgado si el C. Josue Fernando Hernández Anzu con número de CURP HEA-960505HNTRRS01, actualmente se encuentra inscrito en dicha institución y caso de ser afirmativo informe el semestre o grado que cursa o bien informe si culminó la licenciatura en la Unidad Académica de Obontología, o bien señale el estatus en el que se encuentra, lo anterior para los efectos legales correspondientes. A quien correspondier: requiero saber sobre cuanto recurso financiero le dan a la unidad académica de enfermería por mes para gastos internos, y si existe algún adeudo por cubrir de años anteriores. solicito información si ya se le inició procedimiento rectorial a la servidora pública Alicia Lizeth Miramontes varga por no cumplir sus horarios ya que en el poder judicial sus horarios es de 8:00 a 16:00 y en la universidad es de 16:00 a 8:00 pm documentando si se hizo el depósito y a que cuenta y sino copia del procedimiento así si en el poder judicial ella tiene contrato o es de base									
32	180377724000032	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	19/02/2024	01/03/2024	05 días hábiles	Medios Electrónicos	Juan Miguel Salcedo Rosales	Persona Física	Masculino	Orientada	Me encuentro realizando un Doctorado Interinstitucional en Derecho. Para fines de investigación solicito lo siguiente: Solicito saber si del 2011 a la fecha se han promovido amparos por parte de estudiantes de esa Universidad solicitando gratuidad de la educación superior. De ser positiva la respuesta, le solicito en versión pública los mismos.									
33	180377724000033	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	20/02/2024	15/03/2024	14 días hábiles	Medios Electrónicos	180313052@uan.edu.mx	No disponible	No disponible	Información Total	Solicito el listado de todos los programas y apoyos en todos los ámbitos (académicos, económicos, becas, proyectos, etc) dirigidos especialmente a los estudiantes y egresados de los pueblos originarios									

APX

27

34	180377724000034	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	20/02/2024	21/03/2024	17 dias habiles	Medios Electronicos	centroderechos@ce@rmail.com	No disponible	No disponible	Información Total	En seguimiento al programa Sectorial en Educación y Rendición de Cuentas, en busca de conocer los alcances y avances de la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción dentro de las instituciones de educación superior, solicitando su apoyo con la contestación de las siguientes preguntas: 1. Legislación aplicable en términos de control interno, contrataciones, públicas, fiscalización de recursos públicos. Favor de indicar todo el marco normativo que utilice en sus procedimientos. 2. Si dentro de su marco normativo se establece la obligación de la conformación de un órgano interno de control. En caso afirmativo, favor de indicar la estructura organizativa. 3. Si se encuentra conformado en su institución un órgano interno de control. En caso afirmativo, indique en atención a qué normativa, ya sea legislación orgánica o reglamentaria propia, o en su caso diversa. 4. Directorio de los funcionarios que integran el órgano interno de control. Favor de indicar el cargo y áreas de adscripción. 5. Presupuesto planificado y destinado para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para la implementación de medidas de control interno y combate a la corrupción. 6. Legislación aplicable para la imposición de sanciones. Favor de indicar si adicionalmente al catálogo de faltas administrativas dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas existe normativa local en la entidad federativa, así como reglamentación generada por la propia institución, o en su caso, normativa adicional establecida por la legislación orgánica o reglamentaria de la institución. 7. En su caso, cantidad de expedientes de responsabilidades administrativas tramitados por año, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 8. En caso de que hubiere, sanciones firmes aplicadas, indicando el tipo de sanción y el servidor público, funcionario o personal sancionado.
35	180377724000035	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	21/02/2024	08/03/2024	09 dias habiles	Medios Electronicos	Ligia Sosa C.	Persona Fisica	Femenino	Información Total	Favor de indicar la COMPARA de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos del al periodo del 1 al 23 de FEBRERO del 2024, de ser posible enviar al mes completo por favor.
36	180377724000036	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	21/02/2024	11/03/2024	10 dias habiles	Medios Electronicos	Ligia Sosa C.	Persona Fisica	Femenino	Información Total	Solicito copia de las facturas de la compra de todos los Medicamentos, Leches y Vacunas adquiridos por la Universidad Autónoma de Nayarit en el periodo del 1 al 23 de FEBRERO del 2024, de ser posible enviar al mes completo por favor.
37	180377724000037	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	22/02/2024	23/02/2024	01 dis habil	Medios Electronicos	Axiott	No disponible	No disponible	Prevencion	Solicito que se me especifique el total de profesores de asignatura y el tiempo que llevan trabajando con ustedes, en un listado en formato CSV que contenga los siguientes campos: nombre del profesor, asignatura que imparte, fecha de inicio de labores en la universidad.
38	180377724000038	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	23/02/2024	23/02/2024	01 dis habil	Medios Electronicos	Jennifer	Persona Fisica	Femenino	Prevencion	solicito la version publica los recibos de nomina timbrada del mes de febrero de la trabajadora NATALY ISAUARA VERA SANCHEZ
39	180377724000039	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	23/02/2024	15/03/2024	12 dias habiles	Medios Electronicos	Jennifer	Persona Fisica	Femenino	Información total	solicito la version publica los recibos de nomina timbrada del mes de febrero del 2024 de la trabajadora NATALY ISAUARA VERA SANCHEZ
40	180377724000040	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	28/02/2024	29/02/2024	01 dis habil	Medios Electronicos	Humberto Barredas Perarita	Persona Fisica	Masculino	No competencia	1.- Nombres de los trabajadores, servidores públicos y/o funcionarios de gobierno, adscritos a esa H. UNIVERSIDAD, que les hayan realizado el pago de una LIQUIDACION, FINQUITO O/E INDEMNIZACION, en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y que aún continúan laborando para esa H. Universidad. 2.- Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 1), se solicita informe específicamente los importes que les fueron pagados, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos. 3.- Nombres de los ex trabajadores, ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, que hayan pertenecido a esa H. UNIVERSIDAD y se les haya realizado el pago de una LIQUIDACION, FINQUITO O/E INDEMNIZACION, derivado de su terminación laboral (Justificada o injustificada), en cumplimiento de un LAUDO, SENTENCIA o CONVENIO, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. 4.- Asimismo, con relación a lo anterior (al punto número 3), se solicita informe específicamente los importes que les fueron pagados a dichos ex trabajadores, ex servidores públicos y/o ex funcionarios de gobierno, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos (por su totalidad o por parte). 5.- Asimismo, e indique la cantidad de impuesto sobre la renta (ISR) que les fue retenido en razón de dichos pagos (por su totalidad o por parte).
41	180377724000041	Correo Electronico	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	01/03/2024	11/04/2024	17 dias habiles	Medios Electronicos	Armando Briseño Lopez	Persona Fisica	Masculino	Informacion Total	Yo Armando Briseño López, catedrático de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías con numero de empleado 46230, con correo institucional para recibir cualquier informacion amandobriseno@uan.edu.mx y numero telefónico para recibir mensajes en el WhatsApp 311 2603696. Además de brindar un saludo, solicito a usted proporcionar la informacion que a continuación se detalla, dicha informacion historica se desprende de los salarios asignados en los contratos colectivos de trabajo autorizados por nuestra Universidad Autónoma de Nayarit al personal A cada cinco (5) años laboramos para la misma, ya que las candidatas en pesos mexicanos se resguardan en los archivos y bases de la UAN. (Se anexa hoja con el historial de la informacion solicitada). Agradezco de el apoyo que tenga a bien proporcionarme dicha informacion a la brevedad de lo posible y con fundamento en la Ley de la Transparencia, Código de ética de nuestra U.A.N. y el Artículo 8vo. Constitucional.
42	180377724000042	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	05/03/2024	16/04/2024	18 dias habiles	Medios Electronicos	Dario Rodríguez	Persona Fisica	Masculino	Información Total	¿Cuál fue el recurso ejercido del año 2022 y 2023 en infraestructura, y cuál fue el origen del recurso, de qué fondo, especificar nombre del fondo o programa? ¿Se invirtió en infraestructura sustentable en los mismos años, y cuál fue el fondo?
43	180377724000043	Correo Electronico	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	06/03/2024	19/04/2024	20 dias habiles	Medios Electronicos	J. Ponce	Persona Fisica	Masculino	Información Total	Buen día por este medio solicito la siguiente informacion y/o fundamentos. Dentro de la informacion financiera y otra informacion que proporcionan mediante el portal de transparencia observo recursos transferidos a la institucion "CENTIT", sin embargo no forma parte de la estructura organica así como la designacion de un Director Ejecutivo, siendo este maestro de la misma universidad. Por lo anterior solicito saber lo siguiente: 1.- ¿Cuál es el fundamento o argumento para que la universidad designe recursos financieros a un A.C., en este caso a CENTIT? 2.- El recurso financiero proporcionado a CENTIT ¿Para que se utilizará? 3.- ¿La Direccion efectiva del CENTIT cuenta con un sueldo pagado por la Universidad o quien cubre los sueldos de dicha direccion? 4.- ¿Como beneficia el CENTIT a la Universidad? Sin mas que agregar reciba un cordial saludo.
44	180377724000044	Sistema Informe/ PNT	Acceso a la Informacion Publica	Obligaciones de transparencia	07/03/2024	09/03/2024	09 dias habiles	Otro	Maria Guadalupe Martinez Castañeda	Persona Fisica	Femenino	Información Total	En cumplimiento a la audiencia de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dentro del Juicio Controversias del Orden Familiar, expediente numero al rubro, promovido por Rosa Amalia Yaura García en contra de Nestor Jesús Ledón Avila, solicito a usted, proporcione informacion sobre la actora incidentista Saira Yadira Ledón Huerta, especialmente sobre: Si se encuentra actualmente inscrita cursando alguna carrera en esta Universidad, que se informe desde cuando fue inscrita en resaltar, resalta su inscripción informe de cuantos años es cada carrera donde se inscribió si la actora incidentista en algun momento delo en contra de los estudios, a partir de la inscripción, se paró de la inscripción, y en que fecha se dio de baja el mes de mayo del 2023, y en que fecha se dio de baja.

487



50	180377724000050	Sistema Infomex/ PNT	Derechos ARCO	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramirez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que fueron emitidos Universidad Autónoma de Nayarit a nombre del C. GERARDO DANIEL RAMIREZ CRUZ, donde se incluyan las firmas de los intervinientes y con los respectivos números de trabajador oficiales y código de plaza y código de nómina, todo esto, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2016. Todo lo anterior de remitió de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditandome mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a mis datos e información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con el nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz Universidad Autónoma de Nayarit y sus diferentes áreas administrativas, académicas y/o de planta, que relacionen al suscrito con actividades de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma, se apega conforme a las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito. Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que en su momento fueron emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit a favor del Código de Plaza 82982, donde se incluyan las firmas de TODOS los que hayan intervenido en dichos recibos tanto desde la emisión como de la recepción del mismo; todo con sus respectivos montos, números de trabajador oficiales y sus código de nómina, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2022, incluyendo pagos de aguinaldo y demás prestaciones laborales. Todo lo anterior de remitió de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditandome mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a mis datos e información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con Código de Plaza 82982 a nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz además códigos y números de trabajador que relacionen al suscrito con actividades administrativas, de docencia, de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente solicitud se apege conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
51	180377724000051	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramirez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que en su momento fueron emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit a favor del Código de Plaza 82982, donde se incluyan las firmas de TODOS los que hayan intervenido en dichos recibos tanto desde la emisión como de la recepción del mismo; todo con sus respectivos montos, números de trabajador oficiales y sus código de nómina, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2022, incluyendo pagos de aguinaldo y demás prestaciones laborales. Todo lo anterior de remitió de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditandome mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a mis datos e información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con Código de Plaza 82982 a nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz además códigos y números de trabajador que relacionen al suscrito con actividades administrativas, de docencia, de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente solicitud se apege conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
52	180377724000052	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	03/05/2024	20 días hábiles	Medios Electrónicos	Gerardo Daniel Ramirez Cruz	Persona Física	Masculino	Orientada a Datos Personales (Derechos ARCO)	Solicito Copias Certificadas de los Recibos Originales de Nómina que en su momento fueron emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit a favor del Número de Trabajador 06987, donde se incluyan las firmas de TODOS los que hayan intervenido en dichos recibos tanto desde la emisión como de la recepción del mismo; todo con sus respectivos montos, números de trabajador oficiales y sus código de nómina, desde la fecha 15 de noviembre del año 2015 al 16 de junio del 2022, incluyendo pagos de aguinaldo y demás prestaciones laborales. Todo lo anterior de remitió de manera electrónica al correo gerard.daniel@hotmail.com y de forma física. En seguimiento a la presente solicitud, y de acuerdo con el artículo 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que se ejerce para Acceso, Rectificación, cancelación y oposición. Toda vez que este trámite relativo a los derechos ARCO, se encuentra previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y al interior del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, con lo anterior, y acreditandome mediante credencial de elector expedida por el INE a nombre del que esto suscribe es que solicito mi derecho de acceso a mis datos e información que se haya generado por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT y/o cualquiera de sus áreas, departamentos, direcciones o unidades administrativas o académicas con número de trabajador 06987 a nombre del suscrito Gerardo Daniel Ramirez Cruz y/o Gerardo Daniel Ramirez Cruz además códigos y números de trabajador que relacionen al suscrito con actividades administrativas, de docencia, de investigación, extensión, gestión y demás actividades en las que intervenga la Universidad Autónoma de Nayarit. No omito mencionar se tenga por entendido que toda la información que se genere es la presente solicitud se apege conforme a los reglamentos aplicables en todo lo que corresponda, tanto en el manejo y gestión de la información solicitada como en la responsabilidad intrínseca que conllevan lo s servidores públicos involucrados, que de igual forma dentro de las leyes, normas y reglamentos que vinculan a los servidores públicos responsables del manejo y gestión de los datos personales del suscrito.
53	180377724000053	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	13/03/2024	14/03/2024	01 día hábil	Medios Electrónicos	lic.antonioquizarcor1917@gmail.com	Persona Física	Masculino	Información Total	El artículo Artículo 114 de la ley de transparencia del estado de Nayarit señala que el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, estará integrado por el Comisionado Presidente del Instituto quien lo presidirá, un consejero designado por el Consejo Estatal de Organismos No Gubernamentales de Nayarit, un empresario designado por el Consejo Empresarial de Nayarit, un notario nombrado por el Colegio de Notarios del Estado de Nayarit y un consejero con perfil académico nombrado por la Universidad Autónoma de Nayarit. En ese sentido y toda vez que el Instituto de Transparencia no cuenta actualmente con dicho consejo consultivo ciudadano es que pido a la universidad autónoma de Nayarit que me remita por este medio copia digitalizada o escaneada de cualquier documento o documentos emitido por el instituto de transparencia local o cualquier otro ente público facultado y que haya recibido la UAN en donde se le convoque a integrarse al consejo consultivo ciudadano del instituto de transparencia y que haya sido recibido con posterioridad a la entrada en vigor de la ley de transparencia del estado así como me remita copia digitalizada o escaneada en esta misma plataforma la respuesta si la hubiere, al efecto donde se le haya convocado a integrarse en el consejo consultivo ciudadano referido.
54	180377724000054	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	14/03/2024	14/03/2024	01 día hábil	Medios Electrónicos	azacsalvarez@gmail.com	Persona Física	Masculino	Información Total	Solicitud de prueba

ARJF

27

55	180377724000055	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	15/03/2024				Medios Electrónicos	Anónimo	No disponible	No disponible	Información Total	Solicitó la siguiente información respecto a los programas de licenciatura en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homologos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de licenciatura? 2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de licenciatura (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de licenciatura (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de licenciatura? 5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de licenciatura? 6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de licenciatura? 7. ¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de licenciatura (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)? 8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de licenciatura? 9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de licenciatura? 10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de licenciatura? 11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en el programa de licenciatura? 12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de licenciatura? 13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de licenciatura? 14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de licenciatura (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?
56	180377724000056	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	15/03/2024	08/04/2024	05 días habiles		Medios Electrónicos	Anónimo	No disponible	No disponible	Información Total	Solicitó la siguiente información respecto a los programas de maestría en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homologos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de maestría? 2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de maestría? 3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de maestría (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de maestría? 5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de maestría? 6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de maestría? 7. ¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de maestría? 8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de maestría y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres? 9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de maestría y si es así, cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución? 10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de maestría? 11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en el programa de maestría? 12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de maestría (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)? 13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de maestría? 14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de maestría (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?
57	180377724000057	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	15/03/2024	20/03/2024	02 días habiles		Medios Electrónicos	Anónimo	No disponible	No disponible	Información Total	Solicitó la siguiente información respecto a los programas de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública, Políticas Públicas, Gestión Pública u homologos que se imparten en la universidad: 1. ¿Cuál es el nombre del programa de doctorado en Ciencia Política, Administración Pública u homologos? 2. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 3. ¿Cuál es el total de profesoras y profesores en el programa de doctorado (especifique cuántas son mujeres y cuántos son hombres)? 4. ¿Cómo se divide el año académico del programa de doctorado (semestre, cuatrimestre, trimestral o anual)? 5. ¿Cuántas asignaturas tiene el programa de doctorado? 6. ¿Cuál fue la razón por la que se creó el programa de doctorado? 7. ¿Cuáles son los mecanismos de ingreso al programa de doctorado (examen, revisión de expediente, entrevista u otros)? 8. ¿Cuántos estudiantes estuvieron inscritos en el año 2021 en el programa de doctorado y de esos cuántos son hombres y cuántas son mujeres? 9. ¿Ha habido un aumento o disminución de los estudiantes inscritos en el programa de doctorado y si es así, cuáles consideran que son las principales razones para este aumento o disminución? 10. ¿Qué estrategias ha implementado la institución para aumentar el número de estudiantes inscritos en el programa de doctorado? 11. ¿Cuál fue la tasa de eficiencia terminal en el programa de doctorado? 12. ¿Cuáles son los factores que influyen en la eficiencia terminal del programa de doctorado (la administración del programa educativo, operatividad de los programas de apoyo, formación docente de los profesores, estrategias de enseñanza, antecedentes escolares de los estudiantes o motivaciones personales e interés de los alumnos por ingresar al campo laboral)? 13. ¿Cuántas y cuáles son las opciones de titulación del programa de doctorado? 14. ¿Cuáles son los tipos de enseñanza que se implementan en el programa de doctorado (teórica, por competencias, con uso de casos o con uso de simulaciones)?
58	180377724000058	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	16/03/2024	18/04/2024	11 días habiles		Medios Electrónicos	licenciaturas@unam.mx	Persona Física	Masculino	Información Total	Se me responde con la máxima publicidad 1. ¿Cuáles son las políticas de la seguridad de las tecnologías de la información que implementa actualmente este sujeto obligado? Se me proporciona el documento donde están plasmadas 2. ¿Este sujeto obligado ha sido víctima de ataques cibernéticos o de ataques en los últimos años? De ser así, solicito las fechas de los ataques y copia de los reportes realizados por el Jefe de las tecnologías de la información de este sujeto obligado.
59	180377724000059	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	21/03/2024	15/04/2024	06 días habiles		Medios Electrónicos	Limbo Limbo	No disponible	No disponible	Información Total	Solicitó curriculum, cargos ocupados actual y anteriormente, sueldos, así como fechas de contratación y ascensos del servidor público Toribio Gabriel Pineda Rangel, también conocido como Gabriel Pineda Rangel
60	180377724000060	Sistema Infomex/ PNT	Acceso a la Información Pública	Obligaciones de transparencia	22/03/2024	15/04/2024	05 días habiles		Medios Electrónicos	Limbo Limbo	No disponible	No disponible	Información Total	Solicitó curriculum, puestos ocupados, fecha de contratación, fechas de ascensos y salarios del servidor público Alfredo Rafael Zavala Dado

ARJX

27

2



ANEXO TRES. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales, se entenderá por:

- 1. Administrador o Administradores:** Órgano Interno de Control de cada Ente Público, o bien, la persona habilitada para abastecer de información al S1, sobre la estructura orgánica de cada Ente Público;
- 2. Declarante o Declarantes:** El servidor público que proporciona la información que le corresponde, en las declaraciones de situación patrimonial, intereses y en su caso, su constancia de presentación de declaración fiscal, registrándolo en el S1;
- 3. EIPDP:** Evaluación de Impacto de Protección de Datos Personales del S1;
- 4. Ley del Sistema Local:** Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit;
- 5. Ley General de Protección de Datos:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados;
- 6. Ley de Protección de Datos:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit;
- 7. LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- 8. Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;
- 9. OIC:** Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 10. S1:** Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Local de Nayarit, mismo que constituye la Plataforma Informática que se pondrá en operación; y
- 11. SESLAN:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit.



APARTADO I

DESCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL

A. NOMBRE DEL SISTEMA O PLATAFORMA DIGITAL LOCAL QUE IMPLIQUE UN TRATAMIENTO INTENSIVO DE DATOS PERSONALES.

Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Local (S1).

B. OBJETIVO QUE PERSIGUE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL.

El objetivo general del S1, es permitir a los servidores públicos el cumplimiento de su obligación establecida en el artículo 108 párrafo quinto de la Constitución Federal, de presentar su declaración patrimonial y de intereses, así como garantizar la inscripción de su constancia de presentación de declaración fiscal, en la forma y términos que establece la LGRA, para efectos de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción en términos de la Ley General en cita y la normatividad penal correspondiente.

Asimismo, los objetivos específicos del S1, son:

1. Ayudar al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información que fue proporcionada.
2. Permitir al OIC, la emisión de documentos públicos, para ser presentados como medios de pruebas en procedimientos penales, conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo cuarto de la LGRA.
3. Ayudar al OIC a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los declarantes en virtud de su remuneración como servidor público.
4. Permitir al Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, establecer políticas públicas de combate a la corrupción, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas.
5. La generación de datos estadísticos.



C. EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL QUE IMPLIQUE UN TRATAMIENTO INTENSIVO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento legal del S1, lo constituyen los artículos 9 fracción XIII, 36 fracción I, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXII, 26, 27, 28, 30, 31, 34 párrafo cuatro, 36 y 37 de la LGRA; 9 fracciones IX y X, 48 y 49 de la Ley del Sistema Local.

D. CATEGORÍAS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.

En términos de los artículos 3 fracción XXXI de la Ley General de Protección de Datos, y 3 fracción XXXIII de la Ley de Protección de Datos, el titular es la persona física a quien corresponden los datos personales.

Por su parte los artículos 108 párrafo quinto de la Constitución Federal, 32, 34, 46 y 48 de la LGRA, en relación con el *Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación*,¹ emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, establecen que estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, todos los servidores públicos, a través de los formatos que para el efecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, del análisis de las disposiciones constitucionales y legales de referencia, así como de los formatos de la declaración patrimonial y de intereses, serán titulares de los datos, objeto de tratamiento, los siguientes:

1. Declarante, que conforme al artículo 108 párrafo quinto de la Constitución Federal y de la LGRA, deberá ser servidor público;
2. Pareja del Declarante;
3. Dependiente económico del Declarante;
4. El Transmisor de la Propiedad de bienes inmuebles, vehículos y bienes muebles, cuando sea persona física;
5. El otorgante del crédito, cuando sea persona física
6. El representante o representado (del Declarante), cuando sea persona física; y



7. Los clientes principales, cuando sean personas físicas.

¹ Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019

E. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN OBJETO DE TRATAMIENTO, DISTINGUIENDO LOS DATOS SENSIBLES.

De conformidad con el artículo 27 párrafo tercero de la LGRA, en el S1 solo se inscribirán los datos públicos de los servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal.

Por su parte, el artículo 29 de la citada LGRA, establece que *“las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución”* por lo que faculta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que a propuesta del Comité de Participación Ciudadana de dicho Sistema, emita los formatos respectivos, *“garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes”*.

Esas autoridades competentes, conforme a los artículos 31, 32, 35 párrafo quinto y 46 de la LGRA, son la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza y los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos, instancias ante las cuales deben presentarse las declaraciones patrimoniales y de intereses y quienes además, son responsables de inscribir y mantener actualizada la información del S1, así como de *“resguardar la información a la que accedan observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales”*.

En consecuencia, el OIC dará tratamiento, por ser inscritos en el S1, a los siguientes datos:

a) Los datos públicos de los formatos para la presentación de declaración patrimonial y de intereses que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción ha definido como tales en su Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve; y

b) La constancia que, para efectos de la LGRA, emita la autoridad fiscal sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.



Los datos públicos a inscribir en el S1 de las declaraciones patrimoniales y que por tanto serán objeto de tratamiento, respecto a los servidores públicos que tengan un nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público, son los siguientes:

I. Datos generales:

1. Nombres, primer y segundo apellidos;
2. Correo electrónico institucional, en caso de que se tenga; y
3. Tratándose de la declaración de modificación, se recabará información sobre si el Declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior.

II. Datos curriculares del Declarante. Se recabarán los datos del Declarante correspondientes a los últimos cinco grados de escolaridad:

1. Nivel máximo de estudios;
2. Institución educativa donde se realizaron los estudios;
3. Nombre de la carrera o de los estudios realizados;
4. Estatus. En caso de encontrarse cursando los estudios, o bien finalizado o trunco;
5. Documento obtenido, que puede ser boleta, certificado, constancia o título, así como fecha de su obtención; y
6. Lugar donde se ubica la institución educativa que puede ser en México o en el extranjero.

III. Datos del empleo, cargo o comisión. Tratándose de la declaración de inicio, demodificación y de conclusión del empleo, cargo o comisión, los datos a recabar son:

1. Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal;
2. Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
3. Nombre del Ente Público;
4. Área de adscripción referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata de su adscripción;
5. Empleo, cargo o comisión;
6. Si la contratación es por honorarios;
7. Nivel del empleo, cargo o comisión;
8. Función principal que desempeña en su empleo, cargo o comisión;
9. Fecha de toma de posesión o conclusión del empleo, cargo o comisión;
10. Teléfono de oficina y extensión en caso de que se tenga; y
11. Domicilio del empleo, cargo o comisión. En caso de que se ubique en México, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), localidad o colonia, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal. En caso de que se ubique en el extranjero, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia,



país y código postal.

Tratándose de la declaración de modificación, si se cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado, en cuyo caso se recabará la información señalada en los numerales anteriores de este apartado, respecto a ese empleo, cargo o comisión.

IV. Experiencia laboral. Se recabará la siguiente información, respecto a los últimos cinco empleos de experiencia laboral, en los ámbitos público o privado:

1. Ámbito o sector, que puede ser público, privado u otro el cual debe especificarse:

A. Sector público:

- a) Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
- b) Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
- c) Nombre del Ente Público;
- d) Área de adscripción, referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata en la que estuvo adscrito;
- e) Nombre del empleo, cargo o comisión;
- f) Función principal;
- g) Fecha de ingreso;
- h) Fecha de egreso; y
- i) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero.

B. Sector privado u otro:

- a) Nombre de la empresa, sociedad o asociación;
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- c) Nombre del área en la cual estaba adscrito (a);
- d) Nombre del puesto que desempeñó;
- e) Sector al que pertenece, la empresa, sociedad o asociación;
- f) Fechas de ingreso y de egreso en el empleo; y
- g) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero.

V. Ingresos netos del Declarante, pareja o dependientes económicos. Para la declaración de inicio se recabarán los ingresos mensuales. Para la declaración de modificación se recabarán los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, y para la declaración de conclusión se recabarán los ingresos que recibió durante el año hasta la fecha de la conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Remuneración neta del Declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones, cantidades



netas después de impuestos). Si se trata de declaración de modificación, se recabará el monto recibido por aguinaldo;

2. Otros ingresos del Declarante:

- a) Por actividad industrial, comercial o empresarial (después de impuestos):

Nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se genera el ingreso.

Tipo de negocio por el cual obtuvo el ingreso;

- b) El monto neto, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos):

Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia que puede ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará;

- c) El monto neto, que obtenga derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su participación en consejos o consultorías o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos). También se recabará el tipo de servicio que otorga, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo;

- d) El monto neto que obtenga por la venta de bienes. Esto sólo se recabará en la declaración de modificación y conclusión, en cuyo caso se especificará el tipo de bien vendido, pudiendo ser mueble, inmueble o vehículo; y

- e) El monto neto, de algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida o algún otro concepto distinto no considerado en los rubros anteriores.

3. Ingreso neto del Declarante; y

4. Total de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos.

VI. Si el Declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior. Esta información se recabará en la declaración de inicio y conclusión y no para la de modificación.

En el caso de que el Declarante señale que sí se desempeñó como servidor público en el año anterior, se recabará la siguiente información:

1. Fecha en que ingresó al cargo;



2. Fecha en que concluyó el encargo;
3. Remuneración neta del Declarante, recibida durante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por conceptos de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones, cantidades netas después de impuestos);
4. Otros ingresos del Declarante recibidos durante el año inmediato anterior:
 - a) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por alguna o algunas de las actividades descritas (después de impuestos), señalando, nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se generó el ingreso, así como el tipo de negocio;
 - b) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos), señalando, el rendimiento o ganancia, pudiendo ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará;
 - c) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, que obtuvo derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su participación en consejos o consultorías, o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos).
El tipo de servicio que prestó, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo;
 - d) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por la venta de algún bien inmueble, vehículo o mueble (después de impuestos).
Tipo de bien enajenado. Señalar el tipo de bien inmueble vendido, vehículo o mueble; y
 - e) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteo, concurso, donación, seguro de vida o alguno distinto no considerado en los rubros anteriores;
5. Ingreso neto del Declarante recibido durante el año inmediato anterior; y
6. Total de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos el año inmediato anterior.

VII. Bienes inmuebles del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los bienes inmuebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para



la declaración de modificación, se recabará la situación de los bienes inmuebles del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los bienes inmuebles a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de inmueble, pudiendo ser casa, departamento, edificio, local comercial, bodega, palco, rancho, terreno y otro;
2. Titular del inmueble;
3. Superficie del terreno;
4. Superficie de construcción;
5. Forma de adquisición;
6. Forma de pago;
7. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;
8. Nombre o razón social del transmisor de la propiedad, sólo cuando sea persona moral;
9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor de la propiedad, sólo cuando éste sea persona moral;
10. Valor de adquisición;
11. El valor de adquisición del inmueble es conforme a escritura pública, sentencia o contrato;
12. Tipo de moneda;
13. Fecha de adquisición del inmueble; y
14. Motivo de baja del inmueble, pudiendo ser venta, donación, siniestro u otro encuyo caso se especificará.

VIII. Vehículos del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los vehículos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de los vehículos del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los vehículos a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de vehículo, pudiendo ser automóvil, motocicleta, aeronave, barco, yate, otro en cuyo caso se especificará;
2. Titular del vehículo;
3. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;
4. Nombre o razón social del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
6. Marca del vehículo;
7. Modelo del vehículo, de acuerdo a la marca;
8. Año del vehículo;
9. Forma de adquisición;
10. Forma de pago;
11. Valor de adquisición del vehículo;
12. Tipo de moneda;
13. Fecha de adquisición del vehículo; y



14. En su caso, razón por la cual se da de baja, pudiendo ser: venta, donación, siniestro, u otro en cuyo caso se especificará.

IX. Bienes muebles del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los bienes muebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de los bienes muebles del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los bienes muebles a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

En este apartado se recabará información sobre bienes que conforme a la normatividad aplicable se consideran muebles, que por su naturaleza de manera individual o en conjunto representan una parte considerable del patrimonio del servidor público de acuerdo con su situación socioeconómica y que para efectos de referencia el monto de su valor comercial sea mayor a 1200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por lo que se refiere al conjunto de menaje. En el caso de los demás bienes dicho valor será en lo individual.

1. Titular del bien;
2. Tipo del bien, pudiendo ser: menaje de casa (muebles y accesorios de casa), aparatos electrónicos y electrodomésticos, joyas, colecciones, obras de arte y otros;
3. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;
4. Nombre o razón social del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
6. Descripción general del bien;
7. Forma de adquisición;
8. Forma de pago;
9. Valor de adquisición del mueble;
10. Tipo de moneda;
11. Fecha de adquisición; y
12. En su caso, la razón por la cual se da de baja: venta, donación, siniestro u otro en cuyo caso se especificará.

X. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores o activos del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de inversión o activo, señalando número de cuenta, número de contrato o número de póliza, pudiendo ser:
 - a) Bancaria, que puede ser cuenta de nómina, cuenta de ahorro,



cuenta de cheques, cuenta maestra, cuenta eje y depósito a plazos;

- b) Fondos de inversión, que pueden ser sociedades de inversión, o inversiones financieras en el extranjero;
 - c) Organizaciones privadas o mercantiles, que pueden ser acciones o cajas de ahorro;
 - d) Posesión de monedas o metales, que pueden ser centenarios, divisas, moneda nacional, onzas troy, o criptomonedas;
 - e) Seguros, pudiendo ser: seguro de separación individualizado, seguro de inversión o seguro de vida;
 - f) Valores bursátiles, que pueden ser acciones y derivados, aceptaciones bancarias, bonos gubernamentales, o papel comercial; y
 - g) Afores y otros como fideicomisos, certificados de la tesorería, o préstamos a favor de un tercero;
- 2. Titular de la inversión, cuentas bancarias y otro tipo de valores o activos;
 - 3. Dónde se localiza la inversión, si se encuentra en México o en el extranjero;
 - 4. Institución o razón social de la institución donde se encuentran registradas las inversiones cuentas o valores;
 - 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución;
 - 6. Saldo, sólo en la declaración de inicio; tratándose de las declaraciones de modificación y conclusión, sólo los porcentajes de incremento o decremento; y
 - 7. Tipo de moneda.

XI. Adeudos o Pasivos del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de adeudos o pasivos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de adeudos o pasivos del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de adeudos o pasivos a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

- 1. Titular del adeudo;
- 2. Tipo de adeudo, pudiendo ser: crédito hipotecario, crédito automotriz, crédito personal (aquel obtenido ante una institución de crédito o bancaria), tarjeta de crédito bancaria, tarjeta de crédito departamental y préstamo personal (aquel obtenido a través de un familiar, amigo o conocido del Declarante) u otros en cuyo caso se especificará;
- 3. Fecha de adquisición del adeudo o pasivo;
- 4. Monto original del adeudo o pasivo, es decir, su monto inicial;
- 5. Tipo de moneda;
- 6. Saldo insoluto sólo en la declaración de inicio; tratándose de las declaraciones de modificación y conclusión, sólo los porcentajes de incremento o decremento;



7. Otorgante del crédito, especificando si es persona física o moral;
8. Nombre, Institución o razón social donde contrajo la deuda, sólo cuando sea persona moral;
9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de quien otorgó el crédito, sólo cuando sea persona moral; y
10. Dónde se localiza el adeudo, es decir, si se encuentra en México o en el extranjero, en cuyo caso se especificará el país donde se localiza.

XII. Préstamo o comodato por terceros a favor del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión. Así, en este apartado se recabarán los siguientes datos de inmuebles o vehículos prestados por un tercero y que el Declarante use.

Tipo de bien que le haya sido prestado:

1. Inmueble, pudiendo ser: casa, departamento, edificio, local comercial, bodega, palco, rancho, terreno u otro, en cuyo caso se especificará;
2. Vehículo pudiendo ser: automóvil o motocicleta, aeronave, barco o yate u otro en cuyo caso se especificará:
 - a) Marca;
 - b) Modelo de acuerdo a la marca;
 - c) Año del vehículo;
 - d) Dueño o titular, especificando si es persona física o moral;
 - e) Nombre completo o razón social del propietario del bien, sólo cuando sea persona moral;
 - f) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del dueño o titular del bien, sólo cuando sea persona moral; y
 - g) Relación con el dueño o el titular, sólo cuando éste sea persona moral.

Los datos públicos a inscribir en el S1 de las declaraciones de intereses y que por tanto serán objeto de tratamiento, respecto a los servidores públicos que tengan un nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo y hasta el nivel máximo en cada Ente Público, son los siguientes:

Para la declaración de inicio, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.



I. Participación en empresas, sociedades, asociaciones. En este apartado se recabará si el Declarante tiene o no participación en empresas, sociedades o asociaciones, tales como socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro, especifique, hasta los últimos dos años.

1. Nombre o razón social completo de la empresa, sociedad o asociación;
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa, sociedad o asociación en la cual participa;
3. Porcentaje de participación de acuerdo a escritura;
4. Tipo de participación pudiendo ser: socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro, en cuyo caso se especificará;
5. Recibe o no remuneración por su participación;
6. Monto mensual neto;
7. Lugar dónde se ubica, si se encuentra en México, señalando la entidad federativa en que se encuentra, o si se ubica en el extranjero en cuyo caso se especificará el país; y
8. Sector productivo al que pertenece la empresa, sociedad o asociación.

II. Si participa o no en la toma de decisiones de esas instituciones. En este apartado se recabará si el Declarante tiene la condición de pertenencia formal a alguna institución y que cuenten con poder de decisión en ella, en los últimos dos años.

1. Tipo de institución, pudiendo ser: organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos u otro en cuyo caso se especificará;
2. Puesto o rol que ejerce el Declarante;
3. Fecha de inicio de participación dentro de la institución;
4. Si recibe o no remuneración por su participación;
5. Monto mensual neto que, en su caso, perciba por su participación; y
6. Lugar donde se ubica, si se encuentra en México señalando la entidad federativa en que se encuentra, o si se ubica en el extranjero, señalar el país.

III. Apoyos o beneficios públicos. En este apartado se recabará la contribución monetaria o en especie (cualquier contribución, utilizando bienes, servicios o beneficios de naturaleza diferente al dinero) que otorga un Ente Público al Declarante, cónyuge o pareja dependiente económico, hasta en los últimos dos años.

1. Beneficiario de algún programa público, sólo cuando sea persona moral;
2. Nombre del programa por el cual recibe el apoyo o beneficio público;
3. Institución que otorga el apoyo;
4. Nivel u orden de gobierno, pudiendo ser: federal, estatal, municipal o alcaldía;
5. Tipo de apoyo, pudiendo ser: subsidio, servicio, obra u otro en cuyo caso se especificará;
6. Forma de recepción del apoyo, pudiendo ser en dinero o en especie;
7. Monto aproximado del apoyo mensual; y
8. En caso de apoyo en especie, en que consiste el apoyo o beneficio.



IV. Representación. En este apartado se recabará cuando el Declarante actúa a nombre de otra persona física o moral o cuando una persona actúa a nombre del Declarante, hasta en los últimos dos años.

1. Tipo de representación, es decir, si es representante o representado;
2. Fecha de inicio de la representación;
3. Representante o representado, si éste es persona física o persona moral;
4. Nombre o razón social del representante o representado, sólo cuando sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante o representado, sólo cuando sea persona moral;
6. Si recibe o no remuneración por su representación;
7. Monto mensual neto de su representación;
8. Lugar dónde se ubica, si se encuentra en México señalando la entidad federativa, o si se encuentra el extranjero señalando el país; y
9. Sector productivo al que pertenece.

V. Clientes principales. En caso de que el Declarante cuente con una empresa, negocio o actividad lucrativa, se recabarán datos de sus clientes principales, siempre y cuando el beneficio o ganancia directa del Declarante, pareja o dependiente económico supere mensualmente 250 veces el valor diario de la UMA, hasta en los últimos dos años.

1. Si el Declarante realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo, cargo o comisión;
2. Nombre o razón social de la empresa o servicio que proporciona;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa;
4. Cliente principal, señalando si éste es persona física o persona moral;
5. Nombre o razón social del cliente principal, sólo cuando sea persona moral;
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del cliente principal, sólo cuando sea persona moral;
7. Sector productivo al que pertenece;
8. Monto aproximado neto, del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal; y
9. Lugar donde se ubica, si se encuentra en México señalar la entidad federativa, o de ubicarse en el extranjero, señalar el país.

VI. Beneficios privados. En este apartado se recabará la contribución monetaria o en especie (cualquier contribución, utilizando bienes o beneficios de naturaleza diferente al dinero), que otorga una persona física o moral con recursos privados al Declarante, su pareja o dependiente económico, hasta en los últimos dos años.

1. Tipo de Beneficio, pudiendo ser sorteo, concurso, donación u otro en cuyo caso se especificará;
2. Beneficiario o beneficiarios que reciben el apoyo o beneficio privado, sólo cuando sea persona moral;



3. Otorgante, si es persona física o moral;
4. Nombre o razón social del otorgante, sólo cuando éste sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del otorgante del beneficio, sólo cuando éste sea persona moral;
6. El apoyo recibido es monetario o en especie;
7. En caso de beneficio en especie, en que consiste el beneficio;
8. Monto mensual aproximado del beneficio;
9. Tipo de moneda; y
10. Sector productivo al que pertenece.

VII. Fideicomisos. En este apartado se recabarán datos de fideicomisos en los que participe el Declarante ya sea con el carácter de fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del consejo técnico, hasta los últimos dos años.

1. Tipo de fideicomiso, si es público, privado o mixto;
2. Tipo de participación, pudiendo ser fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del Comité Técnico;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomiso;
4. Especificar si el fideicomitente, es persona física o persona moral;
5. Nombre o razón social del fideicomitente, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomitente, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
7. Nombre o razón social del fiduciario;
8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fiduciario;
9. Especificar si el Fideicomisario, es persona física o persona moral;
10. Nombre o razón social del fideicomisario, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
11. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomisario, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
12. Sector productivo al que pertenece; y
13. Localización del fideicomiso, si es en México o en el extranjero.

Los datos públicos a inscribir en el S1 de las declaraciones patrimoniales y que por tanto serán objeto de tratamiento, respecto a los servidores públicos que tengan un nivel menor al de Jefe de Departamento u homólogo en los Entes Públicos, son los siguientes:

I. Datos generales:

1. Nombres, primer y segundo apellidos;
2. Correo electrónico institucional, en caso de que se tenga; y
3. Tratándose de la declaración de modificación, se recabará información sobre si el Declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior.



II. Datos curriculares del Declarante. Se recabarán los datos del Declarante correspondientes a los últimos cinco grados de escolaridad:

1. Nivel máximo de estudios;
2. Institución educativa donde se realizaron los estudios;
3. Nombre de la carrera o de los estudios realizados;
4. Estatus. En caso de encontrarse cursando los estudios, o bien finalizado o trunco;
5. Documento obtenido, que puede ser boleta, certificado, constancia o título, así como fecha de su obtención; y
6. Lugar donde se ubica la institución educativa que puede ser en México o en el extranjero.

III. Datos del empleo, cargo o comisión. Tratándose de la declaración de inicio, demodificación y de conclusión del empleo, cargo o comisión, los datos a recabar son:

1. Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
2. Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
3. Nombre del Ente Público;
4. Área de adscripción referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata de su adscripción;
5. Empleo, cargo o comisión;
6. Si la contratación es por honorarios;
7. Nivel del empleo, cargo o comisión;
8. Función principal que desempeña en su empleo, cargo o comisión;
9. Fecha de toma de posesión o conclusión del empleo, cargo o comisión;
10. Teléfono de oficina y extensión en caso de que se tenga; y
11. Domicilio del empleo, cargo o comisión. En caso de que se ubique en México, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), localidad o colonia, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal. En caso de que se ubique en el extranjero, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal.

Tratándose de la declaración de modificación, si se cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado, en cuyo caso se recabará la información señalada en los numerales anteriores de este apartado, respecto a ese empleo, cargo o comisión.

IV. Experiencia laboral. Se recabará la siguiente información, respecto a los últimos cinco empleos de experiencia laboral, en los ámbitos público o privado:

1. Ámbito o sector, que puede ser público, privado u otro el cual debe especificarse:
 - A. Sector público:



- a) Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
- b) Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
- c) Nombre del Ente Público;
- d) Área de adscripción, referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata en la que estuvo adscrito;
- e) Nombre del empleo, cargo o comisión;
- f) Función principal;
- g) Fecha de ingreso;
- h) Fecha de egreso; y
- i) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero;

B. Sector privado u otro:

- a) Nombre de la empresa, sociedad o asociación;
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- c) Nombre del área en la cual estaba adscrito (a);
- d) Nombre del puesto que desempeñó;
- e) Sector al que pertenece la empresa, sociedad o asociación;
- f) Fechas de ingreso y de egreso en el empleo; y
- g) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero.

V. Ingresos netos del Declarante, pareja o dependientes económicos. Para la declaración de inicio se recabarán los ingresos mensuales. Para la declaración de modificación se recabarán los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, y para la declaración de conclusión se recabarán los ingresos que recibió durante el año hasta la fecha de la conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Remuneración neta del Declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones, cantidades netas después de impuestos). Si se trata de declaración de modificación, se recabará el monto recibido por aguinaldo;
2. Otros ingresos del Declarante:
 - a) Por actividad industrial, comercial o empresarial (después de impuestos):
Nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se genera el ingreso.
Tipo de negocio por el cual obtuvo el ingreso;
 - b) El monto neto, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos): Tipo de instrumento que generó el rendimiento o



ganancia que puede ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará;

- c) El monto neto, que obtenga derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su participación en consejos o consultorías o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos). También se recabará el tipo de servicio que otorga, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo;
- d) El monto neto que obtenga por la venta de bienes. Esto sólo se recabará en la declaración de modificación y conclusión, en cuyo caso se especificará el tipo de bien vendido, pudiendo ser mueble, inmueble o vehículo;
- e) El monto neto, de algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida o algún otro concepto distinto no considerado en los rubros anteriores;

- 3. Ingreso neto del Declarante; y
- 4. Total de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos.

VI. Si el Declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior. Esta información se recabará en la declaración de inicio y conclusión y no para la de modificación.

En el caso de que el Declarante señale que sí se desempeñó como servidor público en el año anterior, se recabará la siguiente información:

- 1. Fecha en que ingresó al cargo;
- 2. Fecha en que concluyó el encargo;
- 3. Remuneración neta del Declarante, recibida durante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por conceptos de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones, cantidades netas después de impuestos);
- 4. Otros ingresos del Declarante recibidos durante el año inmediato anterior:
 - a) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por alguna o algunas de las actividades descritas (después de impuestos), señalando, nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se generó el ingreso, así como el tipo de negocio;



- b) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos), señalando, el rendimiento o ganancia, pudiendo ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará;
 - c) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, que obtuvo derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su participación en consejos o consultorías, o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos).
El tipo de servicio que prestó, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo;
 - d) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por la venta de algún bien inmueble, vehículo o mueble (después de impuestos).
Tipo de bien enajenado. Señalar el tipo de bien inmueble vendido, vehículo o mueble;
 - e) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteo, concurso, donación, seguro de vida o alguno distinto no considerado en los rubros anteriores;
5. Ingreso neto del Declarante recibido durante el año inmediato anterior; y
6. Total de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos el año inmediato anterior.

Los datos públicos a inscribir en el S1 de las declaraciones de intereses y que por tanto serán objeto de tratamiento, respecto a los servidores públicos que tengan un nivel menor al de Jefe de Departamento u homólogo en los Entes Públicos, son los siguientes:

En relación a la Declaración de Intereses de servidores públicos que tengan un nivel menor al de Jefe de Departamento u homólogo, los datos públicos objeto de tratamiento por parte del OIC por ser inscritos en el S1, serán los mismos que aplican para servidores públicos con nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo, y hasta el nivel máximo en cada Ente Público.

También se informa, que de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Local, acuerdo mediante el cual se aprueban publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit,



el 5 de abril de 2023, así como el Catálogo de Perfiles del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado en cita el 5 de abril de 2023, aquellos datos que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción ha definido como no públicos en su Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del 2019, quedarán en resguardo de la Universidad Autónoma de Nayarit y del órgano interno de control del Ente Público del Declarante según corresponda, sin que sean tratados por la SESLAN o transferidos a la misma, pues conforma sus niveles de acceso, gestión y uso del S1, dichas instancias tienen el uso exclusivo del apartado del S1 en que depositan los datos no públicos que les corresponden, restringiendo absolutamente el acceso a usuarios distintos a ellos. **Esos datos no públicos, son:**

De la declaración de situación patrimonial.

Tratándose de servidores públicos que tengan un nivel igual a Jefe de Departamento u homólogo, y hasta el nivel máximo en cada Ente Público:

I. Datos generales:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP);
2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
3. Correo electrónico personal o alterno;
4. Número telefónico de casa;
5. Número celular personal;
6. Situación personal o estado civil;
7. Régimen matrimonial;
8. País de nacimiento;
9. Nacionalidad; y
10. Aclaraciones u observaciones.

II. Domicilio del Declarante:

1. En caso de ser domicilio ubicado en México, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia o localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal;
2. En caso de ser domicilio ubicado en el extranjero, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal; y
3. Cualquier aclaración u observación que el Declarante haga sobre la información anterior.

III. Datos curriculares del Declarante: Aclaraciones u observaciones.

IV. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso): Aclaraciones u observaciones. Tratándose de la declaración de modificación, si se cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado:



Aclaraciones u observaciones.

V. Experiencia laboral: Aclaraciones u observaciones.

VI. Datos de la pareja:

1. Nombres, primer y segundo apellidos;
2. Fecha de nacimiento;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la pareja;
4. Relación con el Declarante, que puede ser cónyuge, concubina, concubinario, unión libre o sociedad de convivencia;
5. Si es ciudadano extranjero;
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la pareja;
7. Si es dependiente económico, es decir, si la manutención depende principalmente de los ingresos de la persona servidora pública Declarante;
8. Si habita en el domicilio del Declarante;
9. Lugar donde reside, en caso de que la pareja no viva en el domicilio del Declarante si vive en México, en el extranjero o si se desconoce;
10. Domicilio de la pareja. En caso de ubicarse en México: calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia o localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal. En caso de ubicarse en el extranjero: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal;
11. Actividad laboral del cónyuge, concubina, concubinario o sociedad de convivencia, en caso de encontrarse trabajando actualmente, precisándose si esa actividad es del sector público o del privado:
 - A. Sector público:
 - a) Nivel u orden de gobierno que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
 - b) Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
 - c) Nombre del Ente Público;
 - d) Nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata en la que está adscrito;
 - e) Función principal;
 - f) El monto del salario mensual neto, sin centavos, que percibe el cónyuge o pareja; y
 - g) Fecha de ingreso al empleo;
 - B. Sector privado u otro:
 - a) Nombre de la empresa, sociedad o asociación;
 - b) Nombre del puesto que desempeña;
 - c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa, sociedad o asociación;
 - d) Fecha de ingreso al empleo;



- e) Sector al que pertenece la empresa, sociedad o asociación; y
- f) El monto del salario mensual neto, sin centavos;
- 12. Si la pareja es contratista del gobierno, es decir, si vende o presta algún servicio al gobierno; y
- 13. Cualquier aclaración u observación que el Declarante haga sobre la información anterior.

VII. Datos del dependiente económico:

- 1. Nombres, primer y segundo apellidos;
- 2. Fecha de nacimiento;
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del dependiente económico;
- 4. Parentesco o relación con el Declarante;
- 5. Si se trata de ciudadano extranjero;
- 6. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 7. Si habita en el domicilio del Declarante;
- 8. Lugar donde reside, en caso de que no viva en el domicilio del Declarante, indicando si vive en México, en el extranjero o si se desconoce;
- 9. Domicilio del dependiente económico. En caso de que se ubique en México: calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia o localidad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal. En caso de que se ubique en el extranjero: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal;
- 10. Si el dependiente económico, se encuentra trabajando actualmente, y sector al que pertenece ese trabajo:
 - A. Sector público:
 - a) Orden de gobierno en el que se encuentra, que puede ser federal, estatal, municipal o alcaldía;
 - b) Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
 - c) Nombre del Ente Público;
 - d) Nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata en la que está adscrito;
 - e) Nombre del empleo, cargo o comisión;
 - f) Función principal;
 - g) El monto del salario mensual neto, sin centavos; y
 - h) Fecha de ingreso al empleo;
 - B. Sector privado u otro:
 - a) Nombre de la empresa, sociedad o asociación;
 - b) Nombre del puesto que desempeña;
 - c) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa;
 - d) Fecha de ingreso al empleo;
 - e) El sector al que pertenece la empresa, sociedad o asociación; y
 - f) El monto del salario mensual neto, sin centavos;



11. Si el dependiente económico es contratista del gobierno, es decir, si vende o presta algún servicio al gobierno; y
12. Cualquier aclaración u observación que el Declarante haga sobre la información anterior.

VIII. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o pareja y dependientes económicos:

1. Ingreso neto de la pareja y dependientes económicos; y
2. Aclaraciones u observaciones.

IX. Si se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior:

1. Ingreso neto de la pareja y dependientes económicos; y
2. Aclaraciones u observaciones.

X. Bienes inmuebles:

1. Datos de los inmuebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante;
2. Si el propietario es el Declarante:
 - a) Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física;
 - b) Registro Federal de Contribuyentes del transmisor si es persona física;
 - c) Relación del transmisor de la propiedad con el titular;
 - d) Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación;
 - e) Ubicación del inmueble; y
 - f) Aclaraciones u observaciones.

XI. Vehículos:

1. Datos de los vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante;
2. Si el propietario es el Declarante:
 - a) Nombre del transmisor del vehículo si es persona física;
 - b) Registro Federal de Contribuyentes del transmisor del vehículo, si es persona física;
 - c) Relación del transmisor de la propiedad con el titular;
 - d) Número de serie o registro;
 - e) Lugar donde se encuentra registrado; y
 - f) Aclaraciones u observaciones.

XII. Bienes muebles:

1. Datos de los bienes muebles declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante;



2. Si el propietario es el Declarante:
 - a) Nombre del transmisor del bien si es persona física;
 - b) Registro Federal de Contribuyentes del transmisor, si es persona física;
 - c) Relación del transmisor de la propiedad con el titular; y
 - d) Aclaraciones u observaciones.

XIII. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores:

1. Datos de inversiones, cuentas y otro tipo de valores o activos a nombre de la pareja, dependientes económicos o terceros en copropiedad con el Declarante;
2. Si el propietario es el Declarante:
 - a) Número de cuenta contrato o póliza;
 - b) El saldo en la declaración de modificación y conclusión; y
 - c) Aclaraciones u observaciones.

XIV. Adeudos o pasivos:

1. Datos de adeudos a nombre de la pareja dependientes económicos o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante;
2. Si el propietario es el Declarante:
 - a) Número de cuenta o contrato;
 - b) El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión;
 - c) Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física;
 - d) Registro Federal de Contribuyentes de quien otorgó el crédito, si es persona física; y
 - e) Aclaraciones u observaciones.

XV. Préstamo o comodato por terceros:

1. Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física;
2. Registro Federal de Contribuyentes del dueño o titular del bien, si es persona física;
3. Ubicación del inmueble;
4. Número o registro del vehículo;
5. Lugar donde se encuentra registrado;
6. La relación con el dueño o titular si es persona física; y
7. Aclaraciones u observaciones.

De la declaración de situación patrimonial.

Tratándose de servidores públicos que tengan un nivel menor al de Jefe de



Departamento u homólogo en los Entes Públicos, únicamente será la información descrita, que corresponda a los siguientes rubros:

- I.** Datos Generales;
- II.** Domicilio del Declarante;
- III.** Datos Curriculares;
- IV.** Datos del empleo, cargo o comisión;
- V.** Experiencia laboral;
- VI.** Ingresos netos del Declarante; y
- VI.** Si se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (sólo en la declaración de inicio y conclusión).

Declaración de Intereses

Tratándose de todos los servidores públicos, independientemente de su nivel:

I. Participación en empresas, sociedades o asociaciones:

- 1. Datos sobre la participación de la pareja o dependiente económico; y
- 2. Aclaraciones u observaciones sobre la participación del Declarante, la pareja o dependiente económico.

II. Si participa en la toma de decisiones de esas instituciones:

- 1. Datos sobre la participación de la pareja o dependiente económico;
- 2. Nombre de la institución, se trate de la participación del Declarante, de la pareja o del dependiente económico;
- 3. Registro Federal de Contribuyentes se trate de la participación del Declarante, de la pareja o del dependiente económico; y
- 4. Aclaraciones u observaciones sobre la participación del Declarante, de la pareja o dependiente económico.

III. Apoyos o beneficios públicos:

- 1. Beneficiario si es persona física; y
- 2. Aclaraciones u observaciones.

IV. Representación:

- 1. Datos sobre la representación de la pareja o dependiente económico;
- 2. Nombre del representante o representado si es persona física, sea representación del Declarante, de la pareja o del dependiente económico;
- 3. Registro Federal de Contribuyentes del representante o representado, si es persona física, sea representación del Declarante, de la pareja o del dependiente económico; y



4. Aclaraciones u observaciones sobre la representación, sea del Declarante, de la pareja o del dependiente económico.

V. Clientes principales:

1. Datos sobre los clientes principales de la pareja o dependiente económico;
2. Nombre del cliente principal si es persona física, sea del Declarante, de la pareja o del dependiente económico;
3. Registro Federal de Contribuyentes del cliente principal, si es persona física, sea del Declarante, de la pareja o del dependiente económico; y
4. Aclaraciones u observaciones, en relación al Declarante, la pareja o dependiente económico.

VI. Beneficios privados:

1. Beneficiario si es persona física;
2. Nombre del otorgante si es persona física;
3. Registro Federal de Contribuyentes del otorgante si es persona física; y
4. Aclaraciones u observaciones.

VII. Fideicomisos:

1. Datos sobre la participación en fideicomisos de la pareja o dependiente económico;
2. Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante;
3. Registro Federal de Contribuyentes del fideicomitente, si es persona física, excepto si se trata del Declarante;
4. Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante;
5. Registro Federal de Contribuyentes del fideicomisario si es persona física, excepto si se trata del Declarante; y
6. Aclaraciones u observaciones.

De igual forma, respecto a las declaraciones de todos los servidores públicos, independientemente de su nivel, los datos personales de menores de edad y aquella información que el Comité de Transparencia del Ente Público del Declarante clasifique como reservada cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, quedarán en resguardo de la Universidad Autónoma de Nayarit y del órgano interno de control del Ente Público del Declarante sin que sean tratados por la SESLAN o transferidos a la misma, pues conforme a sus niveles de acceso, gestión y uso del S1, dichas instancias tienen el uso exclusivo del apartado del S1 en que depositan los datos no públicos que les corresponden, restringiendo absolutamente el acceso a usuarios distintos a ellos.



Datos Sensibles.

Respecto a los datos sensibles, los cuales conforme a los artículos 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos y 4 fracción XVIII de la Ley de Protección de Datos, son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización pueda dar origen a discriminación o conlleve un grave riesgo para éste; se informa que en el S1 no se inscribirán ese tipo de datos, por lo que la Universidad Autónoma de Nayarit no recabará o se le transmitirán, ni someterá a tratamiento información de dicha naturaleza.

F. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO INTENSIVO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que recaba la Universidad Autónoma de Nayarit, a través del S1, podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Integrar el S1 al que refieren los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Sistema Local.
- b) Recibir e integrar la información pública que los distintos Entes Públicos del Estado de Nayarit y sus Municipios, incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional, conforme a los lineamientos, estándares y políticas que dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en términos de lo previsto en el artículo 48, de la Ley del Sistema Local.
- c) Ayudar al OIC a realizar la verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales que obren en el S1, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la LGRA.
- d) Ayudar al OIC a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información que fue proporcionada, en términos del artículo 31 de la LGRA.
- e) Permitir al OIC la emisión de documentos públicos, para ser presentados como medios de pruebas en procedimientos penales, conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo cuarto de la LGRA.
- f) Ayudar al OIC a llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio del Declarante, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LGRA.
- g) Ayudar al OIC a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los Declarantes en virtud de su remuneración como servidor público, a fin de que se les solicite aclaración conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LGRA.



h) Prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme a lo previsto en la LGRA, la Ley Local de Responsabilidades y la normatividad penal aplicable.

i) El Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, establecerá políticas públicas de combate a la corrupción, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme a los artículos 9º fracción VII, 31 fracción II y 35 fracción IV de la Ley del Sistema Local.

j) La generación de datos estadísticos para conocimiento público y como insumo para la obtención de los instrumentos referidos en el inciso anterior.

G. LOS PROCESOS, FASES O ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE INVOLUCREN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO SU DESCRIPCIÓN.

Actividad	Responsable	Descripción
1. Captura y validación de datos generales.	El usuario con cuenta de Administrador de cada Ente Público.	Se capturan y validan los datos de los Declarantes y la información sobre su encargo.
2. Generación de usuarios y contraseñas.	El usuario con cuenta de Administrador de cada Ente Público.	Se generan los usuarios y contraseñas para cada uno Declarantes.
3. Captura de la información contenida en la declaración.	El servidor público declarante.	Por parte del Declarante, se inicia la captura de la información, la cual será almacenada en la base de datos del S1.
4. Emisión de reportes y acuse de recibo.	El OIC, a través del S1.	Una vez capturada la información de las declaraciones, se genera un reporte y el acuse de recibo correspondiente.



5. Consultas públicas.	Cualquier usuario.	Una vez capturada la información de las declaraciones, se pueden realizar consultas de los datos públicos contenidos en las mismas.
6. Eliminación de datos.	El OIC, a través del S1.	Cuando los datos hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron recabados, y que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley General de Archivos, podrán ser eliminados del S1.

H. FORMA EN QUE SE RECABARÁN LOS DATOS PERSONALES O, EN SU CASO, LAS FUENTES DE LAS CUALES PROVIENEN.

Fuente	Datos que se recabarán
1. Administrador.	Los datos generales del Declarante y de su encargo.
2. S1.	Los usuarios, contraseñas cifradas, las fechas límites de la presentación de las declaraciones, y las firmas digitales para el acuse de recibo y el reporte.
3. Declarante.	La información que le corresponda de acuerdo con su nivel jerárquico, de cada formulario de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal.

I. LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES QUE, EN SU CASO, PRETENDAN EFECTUARSE CON LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL.

Los datos públicos de las declaración patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal una vez registrados en el S1, serán transferidos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Plataforma Digital Nacional, al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit en lo correspondiente a la información de su respectivo ente público y en su caso de ser requerida, al Ministerio Público, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit u otras autoridades judiciales, instancias que conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Protección de Datos, se obligan a utilizarlos exclusivamente para los fines que fueron transferidos conforme a lo previsto en el inciso F del apartado I de la presente



La transferencia a dichas instancias se realiza sin necesidad de recabar el consentimiento del titular, ya que se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en los artículos 70 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos; 85,86, 87, 88, 89 Ley de Protección de Datos.

J. DURACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL.

La duración del S1, será por tiempo indefinido, ya que hasta la fecha no existe disposición legal, reglamentaria o administrativa, que establezca un plazo de vigencia para el funcionamiento de la Plataforma.

K. LA TECNOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El S1 es el encargado de la captura de datos, del procesamiento de los mismos, generación de reportes y generación de datos, y utiliza la siguiente tecnología para su funcionamiento:

1. Servidor HP Z240 CON: Encargado del almacenamiento y buen funcionamiento de la Plataforma Digital Local.
2. Sistema operativo Linux CentOS: Instalado en el servidor de referencia, para manejo del mismo.
3. Firewall Fortigate FG100E: Encargado de la protección contra conexiones externas no autorizadas.
4. Internet dedicado: 100 MB, fibra óptica.
5. Servidor de base de datos, PostgreSQL: Encargado del almacenamiento de los datos.

L. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FÍSICO Y TECNOLÓGICAS A IMPLEMENTAR.

En la siguiente tabla se presentan las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y tecnológico, que esta Entidad Pública adoptará para garantizar la protección de los datos informáticos objeto del tratamiento en el S1:

Medidas de seguridad	Descripción
----------------------	-------------



Administrativas	Publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Catálogo de Perfiles del S1, en el cual se distinguen niveles de acceso, gestión y uso de la información del S1 (reglas y privilegios), para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades (determinación de roles y responsabilidades de los operadores del sistema).
	Asistencia a los talleres de capacitación sobre el uso adecuado de los datos personales, de las personas que la SESLAN y el OIC determine, por las funciones que realizan dentro del S1.
	Identificación del ciclo de vida de los datos personales en función de las finalidades para las que fueron recabados.
	Emisión de guía con recomendaciones para la creación y mantenimiento de contraseñas seguras, así como medidas de seguridad necesarias para cualquier dispositivo de procesamiento sin atender, por ejemplo: Cerrar sesión, bloquear equipo automáticamente cuando no se usa por periodos de tiempo, entre otros.
	Existencia de trazabilidad y posibilidad de identificar quien tuvo acceso a los datos y los tratamientos realizados.
	Difusión del instructivo de llenado de los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
	Difusión y entrega a los Entes Públicos, de los video tutoriales de uso para cada perfil de usuario existente en el S1.
	Impartición de talleres de capacitación para Administradores, en materia de acceso y uso del S1, para que ellos a su vez capaciten a los Declarantes pertenecientes a su Ente Público.
	Poner a disposición de los titulares de los datos personales, de manera electrónica, el aviso de privacidad del S1.
Físicas/Tecnológicas	Asignación para cada usuario, de un identificador único en el sistema al cual se le vincularán sus privilegios y acceso.
	Responsabilizar a cada usuario de guardar en secreto las contraseñas y mecanismos correspondientes para su acceso.
	Creación y mantenimiento de contraseñas seguras, así como medidas de seguridad necesarias para cualquier dispositivo de procesamiento



sin atender, por ejemplo: Cerrar sesión, bloquear equipo automáticamente cuando no se usa por periodos de tiempo, entre otros.
Prohibición del uso en el S1 de software ilegal o no autorizado, para lo cual se cuenta con una bitácora de control de software contra virus y software malicioso.
Monitorización del tráfico de las actividades en la red del OIC para descubrir cualquier comportamiento anómalo, tales como virus, descarga de contenido inapropiado, fugas de información, entre otras.
Uso de cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos.
Implementación de reglas y privilegios para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades (determinación de roles y responsabilidades de los operadores del sistema).
Uso de bitácora de registros de excepciones y eventos relevantes de seguridad en los sistemas y activos que tengan relación con el S1.
Uso de firewall fortinet.
Limitación de acceso al servidor por filtrado de dirección IP.
Instalación del software de desarrollo en una computadora diferente a la del software de producción.
Vigilancia constante entre la consistencia del estándar de datos publicado por la Plataforma Digital Nacional y el aplicado en el S1.
Respaldo mensual de la base de datos.
Aplicación de talleres de capacitación para la formación de capacitadores de Declarantes.
Eliminación de fuentes de humedad, cuidado de temperatura interna del site y uso de protocolos en caso de desastres naturales; así como correcto aislamiento de cables eléctricos y de datos.
Cifrado de información interna en el servidor.
Generación de alertas de conclusión del ciclo de vida de los datos.
Bloqueo automatizado de los datos en caso de omisión de destrucción.
Acceso únicamente para personal autorizado al lugar en que se ubique el site, dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit y su Órgano Interno de Control.



Limpieza constante de site y componentes del S1.

M.EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTAN CON LA FACULTAD EXPRESA PARA DECIDIR, APROBAR O AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

1. Licenciada Brenda Yuridhia Martínez Cebreros, titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés del OIC; en calidad de administrador del S1 en la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. El Maestro Carlos Alberto Gómez Estrada, en su carácter de Director General de Sistemas de la Secretaría de Administración, en calidad de responsable del funcionamiento y operación del S1 para la Universidad Autónoma de Nayarit.
3. El Ingeniero José Luna Romero, trabajador adscrito a la Secretaría de Administración en su carácter personal asignado para la instalación y seguimiento del S1 para la Universidad Autónoma de Nayarit.

APARTADO II

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR

LA PLATAFORMA DIGITAL LOCAL

Conforme al artículo 108, párrafo quinto de la Constitución Federal, los servidores públicos están obligados *a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.*

Al respecto, se debe destacar que conforme al artículo III.4 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, los Estados Partes, entre ellos México, convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer *"sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda"*.

En tal contexto, y atendiendo a los artículos 108 párrafo quinto y 73 fracción XXIX-V de la Constitución Federal,² en relación con el artículo III.4 de la Convención Interamericana contra la Corrupción, la LGRA reglamenta la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, a cargo de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, precisando en su artículo 29 que

Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya



publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

Ahora bien, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, conforme a la LGRA, es competente para llevar el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital Nacional.³

Conforme al artículo 27 párrafo tercero de la LGRA, en dicho Sistema de la Plataforma Digital Nacional.

se inscribirán los datos públicos de los Servidores Públicos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses. De igual forma, se inscribirá la constancia que para efectos de esta Ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.

Asimismo, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, ya define los datos que serán clasificados (no públicos), esto en las *Normas e Instructivo para el Llenado y Presentación del Formato de Declaraciones: De Situación Patrimonial y de Intereses*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, y que en sus disposiciones decimoctava a vigésima, establece entre otras cosas, lo siguiente:

1.- Que toda la información contenida en las Declaraciones será visible a través del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, de la Plataforma Digital Nacional, pero que será considerada como

información clasificada (no pública), los datos de las declaraciones patrimonial y de intereses que esas mismas Normas precisan.

2.- Que además de los datos ya señalados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, los Comités de Transparencia de cada Ente Público serán los responsables de clasificar la información de las Declaraciones como reservada, cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, en términos de lo que establezca la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia aplicable.

² Artículo 73 de la Constitución Federal: "El Congreso tiene facultad: XXIX-V. Para expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación".

³ Artículo 26 de la LGRA.



3.- Que la Universidad Autónoma de Nayarit es un Ente Público que debe implementar los mecanismos de coordinación que con base en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción informar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción los avances y resultados que estos tengan, a través de su órgano interno de control.

Así, se justifica plenamente la necesidad de poner en operación el S1, el cual constituye el instrumento indispensable para que los servidores públicos de todos los Entes del Estado y los municipios de Nayarit, cumplan con su obligación de presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses, así como hacer el registro respectivo de la constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la LGRA y la Ley del Sistema Local, así como a las disposiciones que para el efecto, ha emitido el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, considerando que el tratamiento de datos personales es cualquier operación o conjunto de operaciones relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales,⁴ por lo que dicho tratamiento, debe estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera a quien vaya a realizarlo, lo cual ocurre en la especie conforme a lo expuesto.

Aunado a ello, las medidas de seguridad resultan idóneas para garantizar el derecho a la protección de datos personales de los titulares, en virtud de que la información se encuentra protegida con accesos restringidos a los servidores donde se resguarda, contraseñas de usuario, cifrado de la información, e incluso monitorización del comportamiento de la Plataforma, sin dejar de mencionar que se tiene previsto realizar capacitaciones y videos tutoriales que permitan que los usuarios manejen correctamente el S1.

De igual manera se considera que las medidas propuestas son las estrictamente necesarias en el sentido de ser las más moderadas para garantizar el derecho a la protección de datos, ya que a través de su implementación se busca reducir al mínimo nivel los riesgos asociados al tratamiento de los datos personales, considerando que los datos que se registrarán en el S1 serán públicos, esto conforme a los artículos 29 de la LGRA; así, las medidas administrativas, físicas y tecnológicas previstas, son moderadas pues no restringen a los titulares el uso de sus datos, ni impiden que se les dé la publicidad que por ley corresponde.

⁴ Ver artículo 3 fracción XXXIII de la Ley General de Protección de Datos.



Las medidas de seguridad también son las más equilibradas en función al mayor número de beneficios o ventajas que perjuicios en el tratamiento y protección de los datos personales de los titulares, beneficios que se obtendrán al concretar las finalidades descritas en la letra F del apartado I del presente EIPDP; esos beneficios son:

a) Recibir e integrar la información pública que los distintos Entes Públicos del Estado de Nayarit y sus Municipios, incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional, conforme a los lineamientos, estándares y políticas que dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

b) Ayudar al OIC a realizar la verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales que obren en el S1, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos.

c) Ayudar al OIC a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés.

d) Permitir al OIC la emisión de documentos públicos, para ser presentados como medios de pruebas en procedimientos penales.

e) Ayudar al OIC a llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio del Declarante.

f) Ayudar al OIC, a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los Declarantes en virtud de su remuneración como servidor público, a fin de que se les solicite aclaración.

g) Prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme a lo previsto en la LGRA, la Ley Local de Responsabilidades y la normatividad penal aplicable.

h) Permitir al Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, establecer políticas públicas de combate a la corrupción, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas.

i) Generar datos estadísticos para conocimiento público y como insumo para la obtención de los instrumentos referidos en el inciso anterior.

Así, el S1 con la implementación de las medidas de seguridad previstas en el presente instrumento, refleja un mayor número de beneficios o ventajas que perjuicios para garantizar el derecho a la protección de datos personales de los titulares, debiéndose destacar que la puesta en marcha del S1 a fin de que se registren las declaraciones patrimoniales, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal, resulta:



a) Idónea para identificar la información vinculada con el patrimonio de los sujetos obligados, lo cual permite seguir su evolución patrimonial durante el tiempo en que se ha participado en funciones públicas;

b) Necesaria, ya que es el mecanismo más benigno con los derechos fundamentales intervenidos, atento a que solamente se daría difusión a aquella información que determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, manteniendo la efectiva protección a datos que pudieran generar una mayor afectación a la esfera privada; y

c) Proporcional en sentido estricto, ya que guarda una relación adecuada con el significado de los derechos intervenidos, puesto que permite tener escrutinio sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos, de manera que se vigile que su desarrollo no sea utilizado en beneficio de intereses particulares y, por ende, ajenos a lo que persigue la función pública, generando con ello la posibilidad de realizar jurídica y materialmente, las finalidades constitucionales de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

APARTADO III

LA REPRESENTACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES A TRATAR

En este apartado se describirá y representará cada una de las fases del S1 que implique un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

Se reconocen seis fases dentro del ciclo de vida de los datos personales dentro del S1, que son:

Fase I: Obtención de los datos personales.

Fase II: Almacenamiento de los datos.

Fase III: Uso de los datos.

Fase IV: Divulgación de los datos.

Fase V: Cancelación o supresión de los datos.

En el siguiente cuadro se precisan las actividades, los datos que son tratados, las personas que intervienen (donde se especifica las áreas, grupos o personas que llevarán a cabo operaciones específicas de tratamiento con los datos personales) y las tecnologías que se emplean; asimismo, es importante destacar que los plazos de conservación o almacenamiento de los datos personales son referidos expresamente en la fase II, en el



apartado de “*datos que son tratados*”, mientras que las técnicas para garantizar el borrado seguro de los datos, se pueden apreciar en la fase VI:

FASE I				
Obtención de los datos personales				
Formulario	Actividades	Datos que son tratados	Personas que intervienen	Tecnologías que se emplean
Datos de la cuenta del Administrador.	Captura y validación dentro de los datos proporcionados por el Administrador.	(i) Nombre. (ii) Registro Federal de Contribuyente. (iii) Clave Única del Registro de Población. (iv) Ente Público al que pertenece. (v) Rol dentro del Ente Público. (vi) Correo Electrónico institucional y personal.	(i) Como facilitador de información, el Administrador. (ii) Personal de la Universidad Autónoma de Nayarit asignado para la implementación, uso, manejo y actualización del S1. (iii) Capturador de Datos, que serán el titular de la Unidad de Declaración de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés de la UAN.	(i) Recabación de información por correo electrónico institucional, medios electrónicos, archivos físicos y/o papelería proporcionados por los responsables de la misma. (ii) Captura de información en el módulo de altas de Administradores de Ente Público del S1.
Datos generales y Datos de encargo del Declarante.	(i) Captura de datos generales del servidor público y del encargo que desempeña dentro del Ente público. (ii) Generación	Los apartados de Datos Generales del Declarante y Datos del empleo, cargo o comisión de la declaración patrimonial y de intereses.	(i). Facilitador de información, quien será el propio Declarante. (ii). Capturador de datos, que será el Administrador.	(i) Recabación de información por correo Electrónico institucional o personal, medios electrónicos, archivos físicos o papelería



	de usuario y contraseña para el Declarante.			proporcionados por el Declarante al Administrador. (ii) Captura de información en el módulo de alta de Declarantes del S1. (iii) Generación de usuario y contraseña, mediante el módulo automatizado de generación de contraseñas seguras del S1.
Datos de la Declaración Patrimonial y de Intereses.	(i) Captura de los datos correspondientes a la declaración patrimonial y de intereses. (ii) Validación de tiempos de Presentación de declaración. (iii) Generación del acuse de recibo para generar constancia de presentación de las declaraciones.	Todos los datos públicos de la declaración patrimonial y de intereses que conforme al nivel jerárquico del servidor público, esté obligado a presentar.	Declarante.	(i) Módulo de captura de declaraciones del S1. (ii) Módulo o generador de contraseñas cifradas del S1. (iii) Validador de fechas del S1. (iv) Módulo o Generador de firma digital del S1.



	(iv) Generación de Reporte con los datos presentados en la declaración.			
FASE II Almacenamiento de los datos				
Formulario	Actividades	Datos que son tratados	Personas que intervienen	Tecnologías que seemplean
No aplica.	Los datos que son capturados por el Administrador, así como por el Declarante, serán almacenados en los servidores de la Universidad Autónoma de Nayarit.	Se almacenarán todos los datos públicos de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los Declarantes, y en su caso, de sus respectivas constancias de Presentación de declaración fiscal. El periodo de conservación de los datos personales será	No aplica.	(i) Servidor: HP Z240 CON. Firewall Fortinet: 630e. (ii) Servidor de Base de datos: PostgreSQL. (iii) Sistema operativo: Linux CentOS. (iv) Autorización por IP. (v) Módulo Generador de



		de 7 años a partir de que los Datos hayan cumplido con la función para la cual fueron recabados. Para determinar el periodo de almacenamiento se consideran ciclos de información que consistirán en una declaración de inicio, todas las declaraciones de modificación, hasta la presentación de la declaración de conclusión del cargo y en ese momento, la información recabada con las declaraciones cierra el ciclo y comienzan a correr los 7 años de conservación. En caso de reingreso al servicio público, cambio de orden de gobierno o en casode que se deba presentar una declaración de inicio, esta		contraseñas cifradas del S1.
--	--	---	--	-------------------------------------



		declaración iniciará un nuevo ciclo de información que se integrará de la forma ya descrita.		
FASE III Uso de los datos				
Formulario	Actividades	Datos que son tratados	Personas que intervienen	Tecnologías que se emplean
Datos públicos de la declaración, patrimonial y de intereses.	Los datos públicos de la declaración patrimonial y de intereses se usarán conforme a lo establecido en las finalidades y transferencia de datos precisadas en esta EIPDP.	Los datos públicos de la declaración patrimonial y de intereses conforme al nivel jerárquico del Declarante, precisados en esta EIPDP, así como en su caso, la constancia de presentación de declaración fiscal.	(i) Declarante. (ii) Administrado. (iii) OIC. (iv) SESLAN. (v) Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	(i) Acceso con Usuario, contraseña cifrada y validación de consultas mediante token de seguridad y de uso único por usuario. (ii) Módulo de Alta de Declaraciones del S1. (iii) Módulos de Administración del S1, según corresponda el rol desempeñado siendo éstos los correspondientes al OIC y el personal designado por la Secretaría de Administración.



				(v) Módulo de interoperabilidad con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
FASE IV Divulgación de los datos				
Formulario	Actividades	Datos que son tratados	Personas que intervienen	Tecnologías que se emplean
No aplica	Los datos públicos de la declaración patrimonial y de intereses de la presente EIPDP, podrán ser mostrados en un apartado para la consulta del público en general en el S1.	Los datos públicos de la declaración patrimonial y de intereses conforme al nivel jerárquico del Declarante, precisados en esta EIPDP.	El público en general, que realice la consulta.	(i) Módulo de declaraciones patrimoniales y de intereses del S1. (ii) Módulo de vista pública del S1.
FASE V Cancelación o supresión de los datos				
Formulario	Actividades	Datos que son tratados	Personas que intervienen	Tecnologías que se emplean
No aplica	La eliminación total de los datos públicos almacenados en los servidores de la Universidad Autónoma de Nayarit, cuando hayan cumplido con las condiciones de cancelación.	Toda la información pública contenida en la declaración patrimonial y de intereses, así como en su caso, la constancia de presentación de declaración	No aplica.	Módulo de eliminación definitiva de los datos, que impidan el rastreo de los mismos del S1.



		fiscal.		
--	--	---------	--	--

En cuanto a los medios y fuentes para recabar los datos personales, estos se especifican en la letra H del apartado I de esta EIPDP, denominada *“forma en que se recabarán los datos personales o, en su caso, las fuentes de las cuales provienen”*.

APARTADO IV IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En este apartado se incluyen la gestión de riesgos, que tiene por objeto identificar y analizar los posibles riesgos y amenazas, así como los datos o consecuencias que pudieran producirse al ponerse en el S1, esto mediante el Plan General para Gestionar los Riesgos Identificados, en el cual:

A. Se identifica y describe de manera específica los riesgos administrativos, físicos o tecnológicos que podrían presentarse con la puesta en operación del S1;

B. Se pondera de forma cuantitativa y cualitativa, la probabilidad de que los riesgos identificados sucedan, así como su nivel de impacto en los titulares en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales; y

C. Se señalan las medidas y controles concretos que se adoptarán para eliminar, mitigar, transferir o retener los riesgos detectados, de tal manera que no tengan un impacto en la esfera de los titulares, en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

El desarrollo del plan de referencia se presenta a continuación:

PLAN GENERAL PARA GESTIONAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

A. La identificación y descripción específica de los riesgos administrativos, físicos o tecnológicos que podrían presentarse con la puesta en operación de la Plataforma Digital.



Riesgo es la combinación de la posibilidad de que se materialice una amenaza y sus consecuencias negativas.⁵ El nivel del riesgo se mide según la probabilidad de materializarse su impacto.

Así, para evaluar un riesgo es necesario prever todos los posibles escenarios en los que se podría actualizar, considerando las amenazas entendiendo éstas como cualquier factor con potencial para provocar un daño o perjuicio a los titulares de los datos sobre los que se realiza el tratamiento.

Para identificar de forma adecuada las amenazas asociadas a las actividades de tratamiento, se debe tener en cuenta el ciclo de vida de los datos en cada operación, desde su inicio hasta el momento en el que finaliza.

B. La ponderación cuantitativa y cualitativa de la probabilidad de que los riesgos identificados sucedan, así como su nivel de impacto en los titulares en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

La ponderación de riesgos consiste en valorar y estimar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización del riesgo.

La metodología la valoración de la probabilidad de ocurrencia implementada por este Ente Público, se basa en los siguientes cuatro niveles de escala posibles:

Probabilidad de ocurrencia
1.- Muy baja
2.- Limitada (ocasional)
3.- Significativa (alta)
4.- Máxima (muy elevada)

Por su parte, el impacto se determina con base a los posibles daños que se pueden producir si la amenaza se materializa. Por consiguiente, el impacto también se evalúa con la misma escala de cuatro variables:

⁵ Guía Práctica para las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Sujetos al RGPD. Agencia Española de Protección de Datos. Página 25. consultada el 18 de junio de 2020, disponible en <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/guia-evaluaciones-de-impacto-rgpd.pdf>



1. Impacto muy bajo: No genera consecuencias sobre el interesado.

2. Impacto limitado: Sus consecuencias implican un daño menor sin impacto relevante sobre el interesado.

3. Impacto significativo: Sus consecuencias implican un daño elevado con impacto sobre el interesado.

4. Impacto máximo: Consecuencias que implican un daño muy elevado con impactocrítico sobre el interesado.

Tomando como base las escalas de probabilidad e impacto, para poder determinar el riesgo inherente, es necesario asignar valores a cada uno de los niveles de las escalas, loscuales comprenden desde el valor 1, en el caso del muy bajo, hasta el valor 4 en el caso del máximo.

Muy bajo	1
Limitado	2
Significativo	3
Máximo	4

El riesgo inherente es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta las medidas de control que mitigan o reducen su nivel de exposición. El riesgo inherente surge de la exposición que se tenga a la operación de tratamiento en lo particular y de la probabilidad de que la amenaza asociada al riesgo se materialice.

El cálculo del riesgo inherente se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

Al aplicar la formula anterior a una matriz de riesgo, puede darse el siguiente resultado:

		Impacto			
		Muy bajo	Limitado	Significativo	Máximo
	Máxima	4	8	12	16



Probabilidad de ocurrencia	Significativa	3	6	9	12
	Limitada	2	4	6	8
	Muy Baja	1	2	3	4

Estableciendo valores numéricos a la probabilidad de ocurrencia y otro al impacto, se obtiene una posición en la matriz que corresponde con el riesgo inherente resultado de aplicar la fórmula. El resultado del riesgo inherente se puede considerar en los siguientes niveles en función del valor obtenido:

Bajo	Si el valor se sitúa entre los valores 1 y 2
Medio	Si el valor es mayor de 2 y menor o igual que 6
Alto	Si el valor es mayor que 6 y menor o igual a 9
Muy Alto	Si el valor es mayor que 9

En el siguiente cuadro, en términos de lo expuesto en los apartados A y B de este Plan General para Gestionar los Riesgos Identificados, se presentan los riesgos de carácter administrativo, físicos o tecnológicos que esta Entidad Pública ha detectado y que podrían configurarse con la puesta en operaciones del S1; asimismo, considerando los criterios descritos, se relacionan las amenazas, los riesgos, su probabilidad de ocurrencia, impacto y su riesgo inherente.

Riesgos administrativos			
Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada			
Fases del ciclo de vida	Riesgos		
Obtención de datos personales.	Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional.		
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente
	2	3	6
	Acceso al sistema en cualquier tipo de usuario, por un tercero no facultado y que ponga en riesgo la integridad y veracidad de la información registrada en el S1.		
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente
	2	2	4



Obtención de datos personales	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo inherente</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	2	4					
Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Uso de datos.	Acceso no autorizado a información del S1. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo inherente</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	2	4					
Almacenamiento y cancelación de datos personales.	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo inherente</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	2	4					
Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención de datos personales.	Captura de información errónea, por una persona distinta al Declarante, de la información patrimonial, de intereses y fiscal. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo inherente</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	2	4					
Almacenamiento, divulgación y cancelación de datos personales.	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo inherente</td></tr><tr><td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	3	3	9
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
3	3	9					



Obtención, uso y divulgación de datos personales.	Desconocimiento o inaplicación del Catálogo de Perfiles de Usuario del S1. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>3</td><td>3</td><td>9</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	3	3	9
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
3	3	9					
Almacenamiento, divulgación, y cancelación de datos Personales.	Desinformación de usuarios sobre el tratamiento de los datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones que regulan dicho tratamiento. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	2	4					
Riesgos Físicos/Tecnológicos							
Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención de datos personales.	Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	4	8					
Obtención de datos personales	La plataforma no valide el acceso y los privilegios del usuario. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	4	8					
Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención y almacenamiento de datos personales.	Contraseñas extraviadas por pérdida de activos fuera de la Entidad Pública (laptop o cualquier otro						



	dispositivo móvil con acceso al sistema).	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	4	8						
Almacenamiento de datos personales.	Base de datos del S1, copiada sin autorización.	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	4	8						
Almacenamiento de datos personales.	Venta de información personal por un robo de datos del S1.	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	4	8						
Uso y divulgación de datos personales.	Datos personales disponibles durante las pruebas o desarrollo del S1.	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	3	6
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	3	6						
Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado								
Fases del ciclo de vida	Riesgos							
Obtención, almacenamiento, uso y divulgación de datos.	Existencia de información errónea, de los Declarantes, en el S1.	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	2	4						
Uso y divulgación de datos.	Datos de interoperabilidad erróneos por falta de verificación de la integridad de los datos interoperados.	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	2	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente						
2	2	4						



Almacenamiento, uso y divulgación de datos.	Eliminación o destrucción de la base de datos que contiene la información del Declarante. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td>12</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	3	4	12
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
3	4	12					
Obtención de datos personales.	El Declarante proporciona datos personales que no son necesarios para el tratamiento, sin que el S1 se los solicite. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	1	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	1	2					
Obtención, almacenamiento, uso, divulgación y supresión de datos	Ejecución de un código malicioso. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>6</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	3	6
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	3	6					
Amenaza de daño, la alteración o modificación no autorizada							
Fases de ciclo de vida	Riesgos						
Obtención, almacenamiento, uso, divulgación, así como cancelación y supresión de datos personales.	Que el S1 no esté disponible por daño físico por polvo, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td>12</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	3	4	12
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente				
	3	4	12				
	Pérdida de información personal, por robo de activos como servidor físico. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo inherente</th></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente	2	4	8
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente					
2	4	8					
Denegación del servicio del S1 por un ataque al sistema. <table><tr><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Riesgo</th></tr></table>	Probabilidad	Impacto	Riesgo				
Probabilidad	Impacto	Riesgo					



	de ocurrencia inherente		
	2	2	4
	Manipulación del S1 por un ataque informático al sistema.		
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente
	2	4	8
Obtención, uso y almacenamiento de datos personales.	Impedimento de generar acusos de presentación de declaraciones.		
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo inherente
	2	2	4

C. Las medidas y controles concretos que el responsable adoptará para eliminar, mitigar, transferir o retener los riesgos detectados de tal manera que no tengan un impacto en la esfera de los titulares, en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales.

Esta última etapa del proceso de gestión de riesgos consiste en precisar las medidas de control necesarias para tratar el riesgo y mitigar su nivel de exposición. Las medidas de control tienen como objeto mitigar o minimizar la posibilidad o el impacto asociado al riesgo inherente de una operación de tratamiento.

En virtud de lo anterior, la Universidad Autónoma de Nayarit adoptará las siguientes medidas de control, las cuales, atendiendo a las características del S1 y los riesgos identificados, son encaminadas a mitigar riesgos:

Medidas de control administrativas	
Medidas para mitigar el riesgo	
Riesgo	Descripción de la medida de control



1.- Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional. 2.- Acceso al sistema en cualquier tipo de usuario, por un tercero no facultado y que ponga en riesgo la integridad y veracidad de la información registrada en el S1.	Se implementan niveles de acceso, gestión y uso de la información del S1 (reglas y privilegios) para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades; lo cual se establece en el Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Se emitirá una guía con recomendaciones para la creación y mantenimiento de contraseñas seguras, así como medidas de seguridad necesarias para cualquier dispositivo de procesamiento sin atender; en dicha guía se explicará, por ejemplo, la forma de cerrar sesión, bloquear equipo automáticamente cuando no se usa por periodos de tiempo, entre otros aspectos. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos
Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales.	Asistencia a los talleres de capacitación sobre el uso adecuado de los datos personales. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.
Captura de información errónea, por una persona distinta al Declarante, de la información patrimonial, de intereses y fiscal.	Existencia de trazabilidad y posibilidad de identificar quien tuvo acceso a los datos y los tratamientos realizados. Se implementan niveles de acceso, gestión y uso de la información del S1 (reglas y privilegios) para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades, lo cual se establece en el Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Difusión del instructivo de llenado de los formatos de las declaraciones patrimoniales y de intereses, aprobados



	por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Desconocimiento o inaplicación del Catálogo de Perfiles de Usuario del S1.	Difusión del instructivo de llenado de los formatos de las declaraciones patrimoniales y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicación de los video manuales de uso para cada perfil de usuario conforme al Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Aplicación de talleres de capacitación para la formación de capacitadores de Declarantes. Valor: -2 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Desinformación de usuarios sobre el tratamiento de los datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones que regulan dicho tratamiento.	Poner a disposición de los Declarantes, el aviso de privacidad del S1. Aplicación de talleres de capacitación para la formación de capacitadores de Declarantes. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Medidas de control físicas/tecnológicas	
Medidas para mitigar el riesgo	
Riesgos	Descripción de la medida de control
Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional.	Asignación para cada usuario del S1, de un identificador único al cual se vinculan sus privilegios y acceso.
Contraseñas extraviadas por pérdida de activos fuera de la Entidad Pública (laptop o cualquier otro dispositivo móvil con	Responsabilizar a cada usuario, sobre la secrecía de sus contraseñas y mecanismos de acceso al S1.



acceso al sistema). Existencia de información errónea, de los Declarantes, en el S1.	Se emitirá una guía con recomendaciones para la creación y mantenimiento de contraseñas seguras, así como medidas de seguridad necesarias para cualquier dispositivo de procesamiento sin atender; en dicha guía se explicará, por ejemplo, la forma de cerrar sesión, bloquear equipo automáticamente cuando no se usa por periodos de tiempo, entre otros aspectos. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en cada uno de los riesgos.
Denegación del servicio del S1 por un ataque al sistema.	Prohibición de uso de software ilegal o no autorizado. Uso de bitácora de control de software contra virus y software malicioso. Monitorización del tráfico y las actividades en la red de la Universidad Autónoma de Nayarit, para descubrir cualquier comportamiento anómalo, tales como virus, descarga de contenido inapropiado, fugas de información, entre otros. Cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
La plataforma no valide el acceso y los privilegios del usuario.	Se implementan niveles de acceso, gestión y uso de la información del S1 (reglas y privilegios) para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades, lo cual se establece en el Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Se emitirá una guía con recomendaciones para la creación y mantenimiento de contraseñas seguras, así como medidas de



	seguridad necesarias para cualquier dispositivo de procesamiento sin atender; en dicha guía se explicará, por ejemplo, la forma de cerrar sesión, bloquear equipo automáticamente cuando no se usa por periodos de tiempo, entro otros aspectos. Prohibición de uso de software ilegal o no autorizado. Uso de bitácora de control de software contra virus y software malicioso. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Base de datos del S1, copiada sin autorización. Datos personales disponibles durante las pruebas o desarrollo del S1.	Prohibición de uso de software ilegal o no autorizado. Uso de bitácora de control de software contra virus y software malicioso. Monitorización del tráfico y las actividades en la red de la Universidad Autónoma de Nayarit, para descubrir cualquier comportamiento anómalo, tales como virus, descarga de contenido inapropiado, fugas de información, entre otros. Uso de firewall fortinet. Cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos. Limitación de acceso al servidor por filtrado de dirección IP. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
Venta de información personal por un robo de datos del S1.	Asistencia a los talleres de capacitación sobre el uso adecuado de los datos personales.



Impedimento de generar acuses de presentación de declaraciones.	Existencia de trazabilidad y posibilidad de identificar quien tuvo acceso a los datos y los tratamientos realizados. Se implementan niveles de acceso, gestión y uso de la información del S1 (reglas y privilegios), para cada usuario o grupo de usuarios conforme a sus responsabilidades, lo cual se establece en el Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Bitácora de registros de excepciones y eventos relevantes de seguridad en los sistemas y activos que tengan relación con el S1. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en los riesgos.
Datos de interoperabilidad erróneos por falta de verificación de la integridad de los datos interoperados.	Cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos. Constante vigilancia entre la consistencia del estándar de datos utilizado por la Plataforma Digital Nacional y el aplicado en el S1 Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.
Eliminación o destrucción de la base de datos que contiene la información del Declarante.	Prohibición de uso de software ilegal o no autorizado. Uso de bitácora de control de software contra virus y software malicioso.



	Monitorización del tráfico y las actividades en la red de la Universidad Autónoma de Nayarit, para descubrir cualquier comportamiento anómalo, tales como virus, descarga de contenido inapropiado, fugas de información, entre otros. Uso de firewall fortinet. Cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos. Respaldo constante de la base de datos. Valor: -2 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.
El Declarante proporciona datos personales que no son necesarios para el tratamiento, sin que el S1 se los solicite.	Difusión del instructivo de llenado de los formatos de las declaraciones patrimoniales y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicación de los video manuales de uso para cada perfil de usuario conforme al Catálogo de Perfiles de Usuario del S1, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de abril de 2023. Aplicación de talleres de capacitación para la formación de capacitadores de Declarantes. Definición explícita de campos y datos requeridos. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.



Ejecución de un código malicioso. Manipulación del S1 por un ataque informático al sistema.	Prohibición de uso de software ilegal o no autorizado. Uso de bitácora de control de software contra virus y software malicioso. Monitorización del tráfico y las actividades en la red de la Universidad Autónoma de Nayarit, para descubrir cualquier comportamiento anómalo, tales como virus, descarga de contenido inapropiado, fugas de información, entre otros. Uso de firewall fortinet. Cifrado con contraseña, certificados digitales, token y autenticación de dos pasos. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.
Que el S1 no esté disponible por daño físico por polvo, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética.	Limpieza constante de site y componentes. Eliminación de fuentes de humedad, cuidado de temperatura interna del site y uso de protocolos en caso de desastres naturales. Correcto aislamiento de cables eléctricos y de cables de datos. Valor: -2 en la probabilidad de ocurrencia en los riesgos.
Pérdida de información personal, por robo de activos como servidor físico.	Cifrado de información interna en el servidor. Valor: -1 en la probabilidad de ocurrencia en el riesgo.

Una vez que se encuentran descritas las medidas de control adoptadas, para reflejar sus efectos deben confrontarse nuevamente con la probabilidad de ocurrencia y el impacto, siguiendo la misma fórmula, y la escala de valores que se usaron para determinar el riesgo inherente.



De esta manera se obtiene el llamado riesgo residual, que se podría definir como el riesgo de cada actividad una vez que se aplican las medidas de control para mitigar su nivel de riesgo.

La siguiente tabla, refleja los resultados obtenidos en la aplicación de las medidas de control, y en las cuales se puede observar que, en todos los casos, las medidas de control han reducido los riesgos al mínimo aceptable, garantizando con ello, la protección de los datos personales de los titulares.

Riesgos administrativos								
Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada								
Fases del ciclo de vida	Riesgos							
Obtención de datos personales.	1.- Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional.							
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>		Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	3	3
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	3	3						
2.- Acceso al sistema en cualquier tipo de usuario, por un tercero no facultado y que ponga en riesgo la integridad y veracidad de la información registrada en el S1.								
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>		Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual						
2-1=1	2	2						
Obtención de datos personales	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales.							
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>		Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual						
2-1=1	2	2						
Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada								
Fases del ciclo de vida	Riesgos							
Uso de datos.	Acceso no autorizado a información del S1.							
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual			
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual						



	<table><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	2-1=1	2	2			
2-1=1	2	2					
Almacenamiento y cancelación de datos personales.	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo residual</td></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención de datos personales.	Captura de información errónea, por una persona distinta al Declarante, de la información patrimonial, de intereses y fiscal. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo residual</td></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
Almacenamiento, divulgación y cancelación de datos personales.	Permitir el manejo a personal no capacitado con respecto al uso adecuado de los datos personales. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo residual</td></tr><tr><td>3-1=2</td><td>3</td><td>6</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	3-1=2	3	6
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
3-1=2	3	6					
Obtención, uso y divulgación de datos personales.	Desconocimiento o inaplicación del Catálogo de Perfiles de Usuario del S1. <table><tr><td>Probabilidad de ocurrencia</td><td>Impacto</td><td>Riesgo residual</td></tr><tr><td>3-2=1</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	3-2=1	3	3
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
3-2=1	3	3					
Almacenamiento, divulgación, y cancelación de datos Personales.	Desinformación de usuarios sobre el tratamiento de los datos personales y las consecuencias del incumplimiento de las disposiciones que regulan dicho tratamiento.						



	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
Riesgos Físicos/Tecnológicos							
Amenaza de pérdida o destrucción no autorizada							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención, almacenamiento, uso y divulgación de datos personales.	Eliminación de datos de los servidores públicos de la estructura orgánica de Entes Públicos, de manera accidental o intencional. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Obtención y uso de datos personales	La plataforma no valide el acceso y los privilegios del usuario. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Amenaza de robo, extravío o copia no autorizada							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención y almacenamiento de datos personales.	Contraseñas extraviadas por pérdida de activos fuera de la Entidad Pública (laptop o cualquier otro dispositivo móvil con acceso al sistema). <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Almacenamiento de datos personales.	Base de datos del S1, copiada sin autorización. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Almacenamiento de datos personales.	Venta de información personal por un robo de datos del S1.						



	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Uso y divulgación de datos personales.	Datos personales disponibles durante las pruebas o desarrollo del S1. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	3	3
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	3	3					
Amenaza de uso, acceso o tratamiento no autorizado							
Fases del ciclo de vida	Riesgos						
Obtención, almacenamiento, uso y divulgación de datos.	Existencia de información errónea, de los Declarantes, en el S1. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
Uso y divulgación de datos.	Datos de interoperabilidad erróneos por falta de verificación de la integridad de los datos interoperados. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
Almacenamiento, uso y divulgación de datos.	Eliminación o destrucción de la base de datos que contiene la información del Declarante. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>3-2=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	3-2=1	4	4
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
3-2=1	4	4					
Obtención de datos personales.	El Declarante proporciona datos personales que no son necesarios para el tratamiento, sin que el S1 se los solicite. <table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	1	1
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	1	1					
	Ejecución de un código malicioso.						



Obtención, almacenamiento, uso, divulgación y supresión de datos	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	3	3
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	3	3					
Amenaza de daño, la alteración o modificación no autorizada							
Fases de ciclo de vida	Riesgos						
Obtención, almacenamiento, uso, divulgación, así como cancelación y supresión de datos personales.	1.- Que el S1 no esté disponible por daño físico por polvo, corrosión, congelamiento, fuego, agua, contaminación o radiación electromagnética.						
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>3-2=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	3-2=1	4	4
	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual				
	3-2=1	4	4				
	2.- Pérdida de información personal, por robo de activos como servidor físico.						
<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4	
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
3.- Denegación del servicio del S1 por un ataque al sistema.							
<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2	
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					
4.- Manipulación del S1 por un ataque informático al sistema.							
<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>4</td><td>4</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	4	4	
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	4	4					
Obtención, uso y almacenamiento de datos personales.	Impedimento de generar acusos de presentación de declaraciones.						
	<table><tr><th>Probabilidad de ocurrencia</th><th>Impacto</th><th>Riesgo residual</th></tr><tr><td>2-1=1</td><td>2</td><td>2</td></tr></table>	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual	2-1=1	2	2
Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Riesgo residual					
2-1=1	2	2					



Como se puede apreciar, cuando aplicamos los valores de las medidas de control a los valores de riesgo, éste se reduce a niveles clasificados como bajo y medio, por lo que dichas medidas de control adoptadas por la Universidad Autónoma de Nayarit son pertinentes para procurar una adecuada protección de los datos personales que serán registrados en el S1.

APARTADO V

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En este apartado se señalan los mecanismos o procedimientos que adoptará el S1, para cumplir por defecto y diseño con los principios, deberes, derechos y demás obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos, la Ley de Protección de Datos y demás disposiciones aplicables, lo cual se expone a continuación:

. Principios:

1.- Licitud.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 17 de la referida Ley General de Protección de Datos, y 12 de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que el tratamiento de datos personales deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, ya que el ejercicio de las facultades y atribuciones a cargo de la Universidad Autónoma de Nayarit a través de su Órgano Interno de Control en su calidad de administradora del S1, se ajusta a lo previsto en los artículos 9 fracción XIII, 36 fracción I, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXII, 26, 27, 28, 30, 31, 34 párrafo cuatro, 36 y 37 de la LGRA; 9º fracciones XII y XV, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Sistema Local; así como 18 fracción XX del Estatuto Orgánico de la SESLAN.

El cumplimiento de principio de licitud, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1 Mecanismos de regulación y supervisión que ejerce el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley del Sistema Local, así como 14, 16 y 36 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Local de Nayarit, según los cuales ese Comité establece dichas Bases y se le debe dar cuenta sobre el correcto funcionamiento de la Plataforma Digital Local, instrumento tecnológico al cual pertenece el S1, además de que se le debe informar semestralmente sobre su,



recomendaciones para mejorarlo, y sobre las fallas que ésta o cualquiera de sus componentes presenten, así como las medidas tomadas para solucionarlas.

b.2. Este principio se garantiza, mediante los procedimientos previstos en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

2.- Finalidad.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 18 de la Ley General de Protección de Datos y 12 de la Ley Local de Protección de Datos, preceptos que señalan que todo tratamiento de datos personales deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable confiera al responsable del tratamiento.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, ya que las finalidades en efecto son concretas (atienden a la consecuencia de fines específicos o determinados), explícitas (se expresan y dan a conocer de manera clara en el aviso de privacidad) así como lícitas y legítimas (las finalidades son acordes con las atribuciones expresas del responsable); esas finalidades son las que se refieren en el apartado I letra F de la presente EIPDP, y que para mayor claridad a continuación se reproducen:

b.1. Integrar el S1 al que refieren los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 de la Ley del Sistema Local.

b.2. Recibir e integrar la información pública que los distintos Entes Públicos del Estado de Nayarit y sus Municipios, incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional, conforme a los lineamientos, estándares y políticas que dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

b.3. Ayudar al OIC a realizar la verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales que obren en el S1, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la LGRA.

b.4. Ayudar al OIC a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información que fue proporcionada, en términos del artículo 31 de la LGRA.

b.5. Permitir al OIC la emisión de documentos públicos, para ser presentados como medios de pruebas en procedimientos penales, conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo cuarto de la LGRA.



b.6. Ayudar al OIC a llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio del Declarante, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LGRA.

b.7. Ayudar al OIC a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los Declarantes en virtud de su remuneración como servidor público, a fin de que se les solicite aclaración conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LGRA.

b.8. El Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, establecerá políticas públicas de combate a la corrupción, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, conforme a los artículos 9º de la Ley del Sistema Local.

b.9. La generación de datos estadísticos para conocimiento público y como insumo para la obtención de los instrumentos referidos en el inciso anterior.

El cumplimiento del principio de finalidad, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Construir y poner a disposición de los titulares de datos personales, el aviso de privacidad del S1, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción II, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 28, y 69 de la Ley General de Protección de Datos y los artículos 4 fracción II, 15 a 35 de la Ley de Protección de Datos.

b.2. Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

3.- Lealtad.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 19 de la Ley General de Protección de Datos y 24 de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que no se deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad, entendiendo ésta como la confianza que deposita el titular en el responsable respecto a que sus datos personales serán tratados conforme a lo señalado en el aviso de privacidad y en cumplimiento a las disposiciones previstas en las leyes.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, ya que los datos se obtienen directamente de los Administradores (los relacionados con el cargo público) y de los Declarantes (los relacionados con el patrimonio, intereses y existencia de constancia de presentación de declaración fiscal), lo cual se formaliza ante los órganos



internos de control respectivos, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la LGRA.

El cumplimiento del principio de lealtad, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Uso de los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de conformidad con los artículos 29, 34 párrafo tercero y 48 de la LGRA, y contenidos en el acuerdo de dicho Comité publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, por el que se modifican los anexos primero y segundo del *Acuerdo por el que se emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.*

b.2. Difusión de los formatos, así como de las normas e instructivo de llenado, referidos en el punto anterior.

b.3. Mecanismos de seguridad, otorgando usuarios y claves específicas a los Administradores y a los Declarantes, a fin de que registren la información que corresponde, esto de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Local.

b.4. Construir y poner a disposición de los titulares de datos personales, el aviso de privacidad del S1, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción II, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 28, y 69 de la Ley General de Protección de Datos y los artículos 4 fracción II, 15 a 35 de la Ley de Protección de Datos.

b.5. Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

4.- Consentimiento.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 20 a 22 y 65 de la Ley General de Protección de Datos, así como 30 al 35, 71 de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que el titular de los datos personales debe autorizar el tratamiento o transferencia de manera libre, específica, e informada, salvo que se actualice alguna de las hipótesis previstas en los artículos 22 y 70 de la Ley General en cita, así como 29 y 98 de la Ley de referencia.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, ya que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 22 fracciones I y II, y 70 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos; 29 fracciones I y II de la Ley de Protección de



Datos, por lo que la Universidad Autónoma de Nayarit y su Órgano Interno de Control a través del S1, no está obligada a recabar el consentimiento del titular de los datos personales considerados como información pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses, ni para recabar la constancia de presentación de declaración fiscal, para su tratamiento y transferencia, en virtud que se realiza en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9 fracción XIII, 36 fracción I, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXII, 26, 27, 28, 30, 31, 34 párrafo cuatro, 36 y 37 de la LGRA; 9º fracciones XX y XV de la Ley del Sistema Local.

El cumplimiento del principio de consentimiento, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Uso de los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de conformidad con los artículos 29, 34 párrafo tercero y 48 de la LGRA, y contenidos en el acuerdo de dicho Comité publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, por el que se modifican los anexos primero y segundo del *Acuerdo por el que se emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.*

b.2. Informar a los titulares de los datos personales, mediante el aviso de privacidad correspondiente, que se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 22 fracciones I y II, y 70 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos; 29 fracción I y 86 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos, por lo que no se requiere su autorización para dar tratamiento y realizar las transferencias respectivas.

b.3. Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

5.- Calidad.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Protección de Datos, así como 29 al 35 de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que el responsable deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos; que se presume que se cumple con la calidad en los datos personales, cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario; además de que los datos personales que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad, deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.



b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, pues como yase señaló, los datos se obtienen directamente de los Administradores (los relacionados conel cargo público) y de los Declarantes (los relacionados con el patrimonio, intereses y existencia de constancia de presentación de declaración fiscal), por lo que se actualiza la presunción de calidad en los datos personales.

El cumplimiento del principio de calidad, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Obtención de datos, directamente de los Administradores (los relacionados conel cargo público) y de los Declarantes (los relacionados con el patrimonio, intereses y existencia de constancia de presentación de declaración fiscal), utilizando mecanismos de seguridad, otorgando usuarios y claves específicas a dichos Administradores y Declarantes,esto de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Local.

b.2. Construir y poner a disposición de los titulares de datos personales, el aviso deprivacidad del S1, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción II, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 28, y 69 de la Ley General de Protección de Datos y los artículos4 fracción II, 28 párrafo II, 30 fracción III 17, 18 inciso e, fracción II y 80de la Ley de Protecciónde Datos.

b.3. Cumplimiento de la fase V del ciclo de vida descrito en el apartado III del presente EIPDP, correspondientes a *"cancelación o supresión de los datos"*, respectivamente, sujetando la eliminación de datos, al cumplimiento de las condiciones establecidas en la LeyGeneral de Archivos.

b.4. Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

6.- Proporcionalidad.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 25 de la Ley General de Protección de Datos, así como 22de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que sólo se deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, pues como yase apuntó en el apartado II de la presente EIPDP, el tratamiento de datos personales en el S1, guarda una relación adecuada con el significado de los derechos intervenidos,



puesto que permite tener escrutinio sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos, de manera que se vigile que su desarrollo no sea utilizado en beneficio de intereses particulares y, por ende, ajenos a lo que persigue la función pública, generando con ello la posibilidad de realizar jurídica y materialmente, las finalidades constitucionales de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El cumplimiento del principio de calidad, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Sujetar el tratamiento, a los datos personales públicos de los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de conformidad con los artículos 29, 34 párrafo tercero y 48 de la LGRA, y contenidos en el acuerdo de dicho Comité publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, por el que se modifican los anexos primero y segundo del *Acuerdo por el que se emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.*

b.2. Excluir del tratamiento, los datos personales de menores de edad y aquella información que el Comité de Transparencia del Ente Público del Declarante clasifique como reservada cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, quedando dicha información en resguardo de la Universidad Autónoma de Nayarit y del órgano interno de control del Ente Público del Declarante sin que sean tratados por la SESLAN o transferidos a la misma, pues conforme a sus niveles de acceso, gestión y uso del S1, dichas instancias tienen el uso exclusivo del apartado del S1 en que depositan los datos no públicos que les corresponden, restringiendo absolutamente el acceso a usuarios distintos a ellos.

b.3. Procedimiento previsto en la Ley General de Protección de Datos y la Ley de Protección de Datos, para que los titulares de datos personales soliciten Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre el tratamiento de los mismos.

7.- Información.

a) Descripción: Se encuentra previsto en los artículos 26 de la Ley General de Protección de Datos, así como 17 de la Ley de Protección de Datos, preceptos que señalan que se deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.



b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Se cumple, pues se contará y se pondrá a disposición de los Declarantes y de los Entes Públicos a los que se transferirá, el aviso de privacidad correspondiente al S1.

El cumplimiento del principio de calidad, se garantiza mediante los siguientes mecanismos o procedimientos:

b.1. Construir y poner a disposición de los titulares de datos personales, el aviso de privacidad del S1, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción II, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 28, y 69 de la Ley General de Protección de Datos y los artículos 4 fracción II, 28 párrafo II, 30 fracción III, 15, 17 fracción, 18 inciso e fracción II y 80 de la Ley de Protección de Datos.

b.2. Difundir, por medios electrónicos y físicos, el aviso de privacidad del S1.

8.- Responsabilidad en el tratamiento de datos personales (cumplimiento de principios deberes y obligaciones).

a) Descripción: Conforme a los artículos 29 de la Ley General de Protección de Datos, así como 33 de la Ley de Protección de Datos, se deben implementar los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en dichos ordenamientos y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según corresponda, debiendo observar la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte; pudiéndose valer de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.

b) Mecanismos o procedimientos para su cumplimiento: Los mecanismos a adoptar para cumplir con el principio de responsabilidad y con ello, los deberes y obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales, se precisan en los artículos 30 de la Ley General de Protección de Datos, así como 35 de la Ley de Protección de Datos.

El cumplimiento de dichos mecanismos, se garantiza con las siguientes medidas:

**Mecanismos para cumplimiento de
principios, deberes y obligaciones**

Medidas para implementarlos



1. Elaborar políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable;	Las políticas que la Universidad Autónoma de Nayarit ha generado sobre la protección de datos personales, se contienen en los Avisos de Privacidad contruidos de conformidad con los artículos 3 fracción II, 20 fracción III, 21 párrafo segundo, 26, 28, y 69 de la Ley General de Protección de Datos y los artículos 4 fracción II, 28 párrafo segundo, 30 fracción III, 17, 18 y 80 de la Ley de Protección de Datos. Esos Avisos de Privacidad son: a) El correspondiente al S1.
2. Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales;	Asimismo, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit realiza capacitaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit realiza capacitaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.
3. Revisar periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para determinar las modificaciones que se requieran;	Por conducto de la Unidad de Transparencia, revisión anual de las políticas contenidas en los avisos de privacidad referidos en el numeral 1 de presente cuadro. Por conducto del Comité de Transparencia, revisión y emisión del Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.



4. Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa, incluyendo auditorías, para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales;	Por conducto de la Unidad de Transparencia, verificar permanentemente que el S1 ponga a disposición de los Declarantes su aviso de privacidad. Por conducto de la Dirección de Auditoría del OIC, revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Por conducto de la Dirección General de Servicios Tecnológicos, revisión anual sobre la existencia de bitácora de control de software contra virus y software malicioso. Por conducto de la misma Dirección: a) Revisión semestral del software instalado en los equipos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para verificar que no existe software ilegal o no autorizado por la propia Universidad; b) Vigilancia permanente sobre la existencia y funcionamiento de los equipos instalados en el site de la Plataforma Digital Estatal; y c) Vigilancia permanente del cumplimiento de las medidas de seguridad descritas en la presente EIPDP.
--	---



5. Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares;	La Universidad Autónoma de Nayarit a través de su Unidad de Transparencia, tiene disponible el servicio de asesoría a los ciudadanos en caso de tener dudas respectivo del ejercicio de sus derechos, y en caso de quejas contra algún funcionario público de la Entidad, se cuenta con un Órgano Interno de Control, instancia que, conforme a lo previsto en la LGRA, es competente para atender quejas o denuncias. Asimismo, en el portal de Internet de la Universidad Autónoma de Nayarit están disponibles los teléfonos y correo electrónico por el que se puede hacer contacto, así como un formulario simplificado, para remitir mensajes por medio del mismo portal, los cuales se pueden referir a quejas.
6. Diseñar, desarrollar e implementar sus políticas públicas, programas, servicios, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos y demás disposiciones aplicables en la materia, garantizando que cumplan por defecto con las obligaciones previstas en dicha normativa.	Se han diseñado, desarrollado e implementado, las siguientes políticas, programas, servicios, sistemas y plataformas informáticas, relacionadas con el tratamiento de datos personales, y de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales: a) Las políticas en cuanto al tratamiento y transferencia de datos personales, contenidas en los avisos de privacidad emitidos por la Universidad Autónoma de Nayarit.